

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I17F

AYT/PLE/4/2016

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/4/2016

5Q3P205X5V0X526K05H0



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL 29 DE ABRIL DE 2016 ORDINARIA

ASISTENTES

SR.ALCALDE-PRESIDENTE: D. SIMON GUARDADO PEREZ

SRES.CONCEJALES:

Por el Grupo Municipal Socialista:

D^a M ANGELES RODRIGUEZ GONZALEZ

D. RICARDO GARCIA PARRONDO

D^a. ANGELES GARCIA FERNANDEZ

D. MARCOS FERNANDEZ PELAEZ

D^a. M SANDRA GIL LOPEZ

D. CARLOS MARTIN ALVAREZ

D^a. ROCIO SUAREZ ALONSO

Por el Grupo Municipal Popular:

D. CARLOS ADAUCTO IGLESIAS GONZALEZ

D^a. M CONCEPCION VELASCO SANTANA

Por el Grupo Municipal Foro (FAC):

D. JOSE MODESTO VALLEJO IBAÑEZ

D. RAMON FERNANDEZ LOPEZ

D. CARLOS LOPEZ FERNANDEZ

Por el Grupo Municipal Unión Renovadora Asturiana (URAS):

D. BALBINO SUAREZ CORTINA

D. JOSE ANTONIO VIZOSO CERNUDA

No asisten:

D. GUMERSINDO CUERVO GARCIA, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

D. EDUARDO ARIAS FERNANDEZ, Concejal del Grupo Municipal Popular.

SR.INTERVENTOR: D. LEOPOLDO MENDEZ ALVAREZ

SRA.SECRETARIA GENERAL: D^a. ANA MARTÍNEZ CARDELI.

En Luarca, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 16:00 horas del día 29 de abril de 2016, se constituye en sesión ordinaria y primera convocatoria el Ayuntamiento



Pleno, a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada el 26 de abril de 2016

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, extraordinaria de 11 de abril de 2016.

Enterados los Sres. Concejales del contenido del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de febrero de 2008, se le prestó aprobación por unanimidad y en sus propios términos.

2.- Comunicaciones oficiales. No hubo.

3.- Conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía: desde la nº 243 de 29 de enero de 2016 hasta la nº 554 de 22 de abril de 2016.

Se dio cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalías en las que ésta efectuó delegación, desde la nº 243 de 29 de enero de 2016 a la nº 554 de 22 de abril de 2016; dándose los Sres. Concejales por enterados de su contenido al haberse puesto a su disposición.

4.- Dación de cuenta de resoluciones que contienen reparo de la Intervención Municipal: nº 383/2016 de 11 de marzo y nº 421/2016 de 29 de marzo.

Visto el informe emitido por el Interventor de Fondos el 26 de abril de 2016, conforme al cual y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), procede elevar al Pleno las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos:

1.- Resolución de la Alcaldía nº 383/2016 de 11 de marzo:

«VISTOS los antecedentes del expediente de los que se da cuenta:

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I17F

AYT/PLE/4/2016

Necesidad de contratación de profesor/a de Clarinete y Música de Cámara, como consecuencia de la excedencia voluntaria de Dña. Eva García Plaza, tal y como consta en el informe del Director del Conservatorio del Occidente de Asturias (COAS) de fecha de 25 de enero de 2016.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de enero de 2016 se acordó la aprobación de las bases que rigen la convocatoria para la formación de la bolsa de trabajo en la categoría “V profesor reglado” con destino al Conservatorio del Occidente de Asturias, especialidad “Clarinete y Música de Cámara.”

Con fecha de 3 de marzo, se dictó la Resolución nº370/2016 en la que consta; que de conformidad con la base sexta de la mencionada convocatoria, se aprueba la propuesta del tribunal, y en consecuencia la bolsa de trabajo en la ocupación de “Profesor/a de Música”, en la especialidad “Clarinete y Música de Cámara”, con el contenido que, a tales efectos, así consta en el expediente.

VISTA la propuesta de contratación laboral interina, de un profesor de clarinete y música de cámara, para el Conservatorio del Occidente de Asturias, según características específicas asignadas al documento suscrito por el Concejal Delegado de Personal el 9 de marzo de 2016.

VISTO el informe jurídico emitido por la Técnica de Administración General de la Corporación el 9 de marzo de 2016 donde tras informar favorablemente el procedimiento de selección utilizado, señala en cuanto a la generación de derechos de permanencia de la persona propuesta que:

“De conformidad con el artículo 15 del estatuto de los trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, modificado por Real Decreto Ley 5/2006 de 9 de junio para la Mejora del Crecimiento y el Empleo, establece que si el trabajador está contratado durante un periodo superior a 24 meses, dentro de un periodo de 30, con o sin solución de continuidad para el mismo puesto de trabajo puede adquirir la condición de trabajador fijo.

En virtud de lo cual, se advierte del riesgo que existe de que el trabajador pueda adquirir la condición de laboral indefinido”

VISTO el informe de fecha de 9 de marzo de 2016 emitido por el Departamento de Personal en relación al coste que supone para el Ayuntamiento de Valdés la contratación propuesta.

VISTO que por la Intervención Municipal con fecha de 10 de marzo de 2016 se ha emitido Informe de Reparación, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“**VISTA** la propuesta de contratación laboral interina hasta la dotación definitiva del puesto por los procedimientos legalmente establecidos, de un profesor de clarinete y música de cámara para el Conservatorio Profesional del Occidente de Asturias, según las características específicas asignadas en documento suscrito por el Concejal Delegado de Personal el 9 de marzo de 2016 e incorporado al expediente.

VISTO el Informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General de la Corporación el 9 de marzo de 2016 en relación con el presente expediente, donde tras informar favorablemente el procedimiento de selección utilizado, señala respecto a la generación de derechos de permanencia de la persona propuesta que:

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I17F

AYT/PLE/4/2016

“De conformidad con el artículo 15 del estatuto de los trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, modificado por Real Decreto Ley 5/2006 de 9 de junio para la Mejora del Crecimiento y el Empleo, establece que si el trabajador está contratado durante un periodo superior a 24 meses, dentro de un periodo de 30, con o sin solución de continuidad para el mismo puesto de trabajo puede adquirir la condición de trabajador fijo.

En virtud de lo cual, se advierte del riesgo que existe de que el trabajador pueda adquirir la condición de laboral indefinido.”

VISTO el Informe de fecha 09 de marzo de 2016 emitido por el Departamento de Personal en relación con el coste que supone para el Ayuntamiento de Valdés la contratación propuesta.

Tras ser objeto dicha propuesta de examen y fiscalización este funcionario se pasa a emitir el siguiente

INFORME:

PRIMERO: Respecto a la existencia de consignación se ha comprobado que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para dar cobertura a la contratación propuesta.

SEGUNDO: En lo referido al ejercicio de competencias en materia de educación musical, estamos ante un caso de ejercicio por un municipio de una competencia distinta a las propias y a las ejercidas por delegación. No obstante el Ayuntamiento de Valdés solicitó y obtuvo los informes preceptivos y vinculantes previstos en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

TERCERO: Respecto a la modalidad de contrato utilizada y a la vista de las conclusiones del informe de la Técnico de Administración General de fecha 9 de marzo de 2016 en relación a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, se debe informar que la utilización de la fórmula de contrato laboral interino hasta la cobertura definitiva del puesto, supone la asunción por parte del Ayuntamiento de Valdés de un riesgo cierto de que se generen derechos de permanencia (declaración de indefinido) a favor del trabajador interino si no se procede a la cobertura definitiva del puesto dentro de los plazos marcados por la legislación vigente, con los costes adicionales que devengaría en su momento la cobertura definitiva de un puesto ocupado por un trabajador laboral cuyo contrato de interinidad devino en indefinido por el transcurso del tiempo.

Esta situación se viene produciendo en la práctica, contando el Ayuntamiento de Valdés en la actualidad con un número importante de trabajadores contratados originalmente como laborales interinos cuyo contrato en la actualidad ya ha sido declarado indefinido.

En este sentido hay que recordar que la provisión interina de un puesto de trabajo hasta su dotación definitiva es una solución exclusivamente coyuntural y por ello se hace imprescindible la cobertura definitiva de los puestos ocupados por personal interino a través de los procedimientos y dentro de los plazos legalmente establecidos, garantizando los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, para lo cual será necesaria su inclusión en la oferta de empleo público y la convocatoria del proceso selectivo correspondiente.

A la vista de que el riesgo anteriormente señalado **se emite Informe de Reparación** conforme a lo previsto en el artículo 215 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I17F

AYT/PLE/4/2016

Considerando la naturaleza del reparo efectuado, procede informar:

1. Tal y como establece la letra c) del apartado 2 del artículo 216 del Real Decreto Legislativo 2/2004, **se suspenderá la tramitación del expediente hasta que el reparo sea solventado**, pues el reparo se basa en la **omisión de requisitos o trámites esenciales**.
2. De acuerdo con el artículo 217 del TRLRHL, **si el órgano al que afecta el reparo no está de acuerdo con el reparo efectuado corresponderá al Alcalde la resolución de la discrepancia**, siendo esta facultad indelegable, **salvo en dos supuestos en que esta competencia recae en el Pleno: cuando se base en la insuficiencia o inadecuación del crédito o se refiera a obligaciones o gastos cuya aprobación corresponda a este órgano**
3. Conforme a lo previsto en el artículo 218 del TRLRHL, **se elevarán al Pleno todas las Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.**”

CONSIDERANDO:

Que el Ayuntamiento de Valdés asumió formalmente la responsabilidad y obligación de prestación del servicio educativo musical, para lo cual la Administración del Principado de Asturias construyó en Luarca la sede del Conservatorio Profesional del Occidente de Asturias (COAS), y al que contribuye económicamente, a través de una subvención, es por todo ello que se hace imprescindible no interrumpir el precitado servicio educativo, no causando mayores perjuicios a los alumnos.

Ante la falta de figura legal expresa que encaje con perfección en el marco de la legislación vigente, se ha optado por la contratación laboral interina. No obstante lo anterior, el Alcalde- Presidente dispondrá de todos los medios y recursos necesarios para dotar de manera definitiva el puesto por los cauces legalmente establecidos.

De conformidad, con todo ello, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Levantar los reparos manifestados por la Intervención de Fondos en su informe de 10 de marzo de 2016 y ordenar la contratación del profesor de clarinete y música de cámara seleccionado, con destino al COAS así como todos los gastos que origine la precitada contratación durante todo el período de vigencia de la misma.

SEGUNDO.- Dese traslado al departamento de personal para que se proceda a la contratación; a la Intervención Municipal, a la Concejalía Delegada de Educación y la Dirección del COAS y transcribese, por último, al Libro de Resoluciones.»

2.- Resolución de la Alcaldía nº 421/2016, de 29 de marzo.

«**RESULTANDO** que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de agosto de 2015, se aprobó el proyecto de reposición de caminos en el término municipal de Valdés para el ejercicio 2015, así como el expediente de contratación y los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares mediante procedimiento negociado con publicidad.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I17F

AYT/PLE/4/2016

RESULTANDO que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de octubre de 2015, se adjudicó el **LOTE 1** del precitado contrato de obras de reposición de caminos en el término municipal de Valdés (ejercicio 2015), a la empresa “ASFALGAL, S.L.” (CIF: B-32404972) por importe de 82.010,77 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de 30 días, formalizándose el contrato el 06 de octubre de 2015 y firmándose el Acta de comprobación del replanteo el día 28 de octubre de 2015.

RESULTANDO que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de octubre de 2015, se adjudicó el **LOTE 2** del precitado contrato de obras de reposición de caminos en el término municipal de Valdés (ejercicio 2015), a la empresa “ASFALGAL, S.L.” (CIF: B-32404972) por importe de 87.684,32 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de 30 días, formalizándose el contrato el 06 de octubre de 2015 y firmándose el Acta de comprobación del replanteo el día 28 de octubre de 2015.

VISTO que con fecha 1 de febrero de 2016 se registra de entrada en el Ayuntamiento de Valdés la 1ª Certificación de obras del precitado **LOTE 1**, fechada a 22 de diciembre de 2015, por un importe total (IVA incluido) de 1.561,36 €.

VISTO que con fecha 1 de febrero de 2016 se registra de entrada en el Ayuntamiento de Valdés la 1ª Certificación de obras del precitado **LOTE 2**, fechada a 22 de diciembre de 2015, por un importe total (IVA incluido) de 13.318,75 €.

VISTO que ambas certificaciones fueron objeto de sendos informes de fiscalización con reparos emitidos por la Intervención municipal con fecha 4 de febrero de 2016. En ambos informes, tras analizar todos los antecedentes y legislación aplicable se obtenían las siguientes conclusiones:

CUARTO: DEFICIENCIAS DETECTADAS

- 1. Las certificaciones ordinarias debieran ser emitidas mensualmente conforme a lo establecido en el artículo 232 del TRLCSP. En este caso la certificación (que no está calificada como medición final, por lo que ha de entenderse que es ordinaria) está fechada el 22 de diciembre de 2015, por tanto fuera del plazo legal fijado en el precitado artículo.*
- 2. Por otra parte el artículo 216.4 del TRLCSP establece que el pago de las certificaciones de obra habrá de realizarse dentro de los 30 días siguientes a su fecha de expedición, devengándose en caso contrario y de oficio intereses de demora a favor del contratista.
Es por ello que una vez emitidas las certificaciones habrán de ser incorporadas al expediente y éste ha de remitirse inmediatamente al Departamento de Intervención para continuar la tramitación de reconocimiento de la obligación y pago dentro de los plazos legalmente previstos. En este caso se hace constar que aunque la certificación está fechada el 22 de diciembre de 2015, no consta oficialmente remitida (registrada) en el Ayuntamiento hasta el 01 de febrero de 2016 (nº 405).*
- 3. Respecto al cumplimiento del plazo de ejecución se debe informar que el contratista presentó en el Registro General del Ayuntamiento, con fecha 24/11/2015 (nº 6268), solicitud de prórroga en la ejecución. Dicha solicitud, tras ser informada por la Dirección Facultativa (informe de fecha 1 de diciembre de 2015, donde se propone no la prórroga si no la suspensión de la ejecución hasta el mes de marzo de 2016 por motivos climatológicos), dio lugar a acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de diciembre de 2015, por el que se suspende temporalmente la ejecución de los Lotes 1 y 2 en los términos propuestos por la Dirección Facultativa en el precitado informe.*

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I17F

AYT/PLE/4/2016

*Con independencia de lo anterior, lo cierto es que la solicitud fue realizada por la empresa el 24 de noviembre de 2015, esto es a tan sólo 4 días de cumplir el plazo de ejecución contratado. Si se contrasta este dato con el volumen facturado, se aprecia que éste apenas alcanza el 1,57% (Informe fiscalización LOTE 1) y el 12,55% (Informe fiscalización LOTE 2) del total adjudicado, por lo que **se prevé que será físicamente imposible cumplir el plazo de ejecución pactado una vez se reanuden las obras.***

A la vista de la naturaleza de las deficiencias anteriormente señaladas se emite **Informe de Reparación** con carácter previo a la aprobación de la certificación y factura que soportan el gasto, conforme a lo establecido en el artículo 215 del TRLRHL. Por ello procede informar:

1. Tal y como establece el artículo 216.2.c) del TRLRHL, **se suspenderá la tramitación del expediente hasta que el reparo sea solventado**, pues la deficiencia detectada se basa en la omisión de requisitos o trámites esenciales.
2. De acuerdo con el artículo 217 del TRLRHL, **si el órgano al que afecta el reparo no está de acuerdo con el reparo efectuado corresponderá al Alcalde la resolución de la discrepancia**, siendo esta facultad indelegable.
3. Conforme a lo previsto en el artículo 218 del TRLRHL, **se elevará al Pleno todas las Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.**

CONSIDERANDO que, aceptando la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo cierto es que mantener la suspensión en la tramitación del mismo provocaría un perjuicio injusto para los contratistas. Es por ello que se entiende necesario continuar la tramitación del expediente sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar por las autoridades municipales en relación con la resolución de las deficiencias detectadas y su prevención en el futuro.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Levantar todos los reparos manifestados por la Intervención Municipal en sus informes de fecha 4 de febrero de 2016, cuyas conclusiones han sido transcritas en los antecedentes de la presente Resolución, a los efectos de que el expediente pueda continuar con su tramitación.

SEGUNDO: Que se proceda por la dirección facultativa a la inmediata subsanación de las deficiencias que aún puedan ser solventadas o en su caso la justificación en los retrasos de tramitación que se vienen padeciendo en la medida que puedan ser o no imputables a la Administración contratante.

TERCERO: Una vez han sido formalmente levantados los reparos de la Intervención municipal, reconocer la obligación derivada de la 1ª certificación, a fecha 22 de diciembre de 2015, correspondiente al **LOTE 1** de las obras de reposición de caminos en el término municipal de Valdés (Expediente código CON/35/2015), adjudicada a la entidad “ASFALGAL, S.L.” (CIF: B-32404972), por importe total (IVA incluido) de 1.561,36 € y contenida en la factura nº FE16 1601003.00, de fecha 31 de enero de 2016, con cargo a la aplicación presupuestaria 45300.61900 del vigente presupuesto del Ayuntamiento de Valdés, así como ordenar su pago.

CUARTO: Una vez han sido formalmente levantados los reparos de la Intervención municipal, reconocer la obligación derivada de la 1ª certificación, a fecha 22 de diciembre de 2015, correspondiente al **LOTE 2** de las obras de reposición de caminos en el término municipal de Valdés (Expediente código CON/35/2015), adjudicada a la entidad “ASFALGAL, S.L.” (CIF: B-32404972), por importe total (IVA



incluido) de 13.318,75 € y contenida en la factura nº FE16 1601004.00, de fecha 31 de enero de 2016, con cargo a la aplicación presupuestaria 45300.61900 del vigente presupuesto del Ayuntamiento de Valdés, así como ordenar su pago.

QUINTO: Trasladar el contenido de la presente Resolución al Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, como responsable del contrato; al director facultativo de las obras; a la empresa adjudicataria de las obras; así como también a la Intervención Municipal y al Pleno de la Corporación, transcribiéndose al Libro de Resoluciones.»

De lo que la Corporación queda enterada.

5.- Dación de cuenta de la resolución nº 382/2016 de 9 de marzo, por la que se establecen los criterios generales a considerar en la elaboración del marco presupuestario a medio plazo.

Se da cuenta de la Resolución del Concejal Delegado de Hacienda, nº 382 de 9 de marzo de 2016, por la que se establecen los criterios generales a considerar en la elaboración del marco presupuestario a medio plazo y conforme a la cual:

«**VISTO** el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que dispone la elaboración de un plan presupuestario a medio plazo (3 años) en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

VISTO el artículo 6 de la Orden AHP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la que se establece la obligación de remitir información sobre los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las entidades locales.

VISTO el modelo de plan presupuestario a medio plazo (marco presupuestario) contenido en la Oficina Virtual de Entidades Locales de la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que ha de ser cumplimentado para cumplir las obligaciones derivadas de las disposiciones anteriormente expuestas.

En función de todo lo anteriormente expuesto, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Establecer los siguientes criterios generales a considerar en la elaboración del marco presupuestario a medio plazo:

ESTADO DE INGRESOS, PRESUPUESTO CORRIENTE (2016):

- Las previsiones de derechos a liquidar para el ejercicio corriente (2016) serán las derivadas del presupuesto elaborado y aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 04 de febrero de 2016



para el ejercicio corriente bajo la hipótesis de alcanzar un grado de ejecución del 100% en todos sus capítulos.

ESTADO DE INGRESOS, PROYECCIÓN EJERCICIOS 2016, 2017 y 2018:

- Los Impuestos (Capítulos I y II) y Tasas (Capítulo III) se proyectarán a futuro bajo la hipótesis de mantenimiento del esfuerzo fiscal y sin efectos derivados de evoluciones tendenciales y/o modificaciones políticas. No obstante en caso de producirse incrementos en los costes de prestación de los servicios públicos se estudiaría la posibilidad de ajustar las tarifas de los tributos que pudieran ser más adecuados para mantener el objetivo de estabilidad.
- Para el Capítulo IV (Transferencias Corrientes) la hipótesis de trabajo será la de mantenimiento del nivel de aportación de otras administraciones al sostenimiento de servicios (en su mayoría impropios) sin efectos tendenciales ni modificaciones políticas. En caso de producirse modificaciones en las cuantías comprometidas a lo largo del periodo por las diferentes administraciones, se efectuarán las correspondientes correcciones y/o ajustes tanto en el tamaño del servicio (por el lado del gasto) como en los tributos (tasas o precios públicos) que puedan cofinanciar el servicio afectado.
- Respecto al Capítulo V (Ingresos Patrimoniales) se prevé que se mantendrán invariables sin efectos tendenciales ni modificaciones políticas.
- Para el Capítulo VI (Enajenación de Inversiones) no se prevé la enajenación de ningún elemento durante el periodo.
- Se prevé que los ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo VII) se mantendrán invariables durante todo el periodo. En todo caso las Bases de Ejecución de los respectivos presupuestos aplicarán a este capítulo las mismas condiciones de imposibilidad de aprobación del gasto financiado sin que previamente se acredite la disponibilidad del respectivo recurso afectado.
- No se prevé liquidar ingresos en concepto de Activos Financieros (Capítulo VIII) y Pasivos Financieros (Capítulo IX).

ESTADO DE GASTOS, PRESUPUESTO CORRIENTE (2015):

- De manera paralela al criterio establecido para los ingresos, los gastos que se esperan liquidar en el ejercicio 2015 se estiman en base a la hipótesis de un 100% de ejecución de créditos iniciales contenidos en el proyecto de presupuestos elaborados para el ejercicio corriente.

ESTADO DE GASTOS, PROYECCIÓN EJERCICIOS 2016, 2017 y 2018:

- Para los capítulos I y II (Gastos de Personal y Gastos Corrientes en Bienes y Servicios) se fija como hipótesis el mantenimiento de los créditos hasta final del periodo de vigencia del Plan. Se prevé que los posibles efectos de la inflación sean compensados con eficiencias y ahorros. En todo caso y si fuese necesario, se establece la posibilidad de ajustar las tarifas de los servicios a incrementos no previstos en los costes de prestación.
- El Capítulo III (Gastos Financieros) también se mantienen invariables durante todo el periodo, consecuencia de la inexistencia actual de deuda con entidades financieras y la hipótesis de no formalización de nuevas operaciones de endeudamiento en el futuro.
- Se prevé también la congelación del gasto tanto en Transferencias Corrientes (Capítulo IV) como en la de Capital (Capítulo VII), aunque podrían ser objeto de ajuste en caso de necesidad para el cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I17F

AYT/PLE/4/2016

- Para el Capítulo VI (Inversiones Reales) se establece una previsión basada en el mantenimiento de la capacidad de financiación a largo plazo. Por ello se mantiene para todo el periodo analizado la consignación prevista para 2016. Como ya se adelantó en apartados anteriores las Bases de Ejecución establecerán la imposibilidad de comprometer gasto sin la disponibilidad de la fuente de financiación cuando se trate de un proyecto de gasto con financiación afectada.
- No se prevén operaciones en el Capítulo VIII (Activos Financieros)
- Dado que la deuda con entidades financieras ha sido cancelada íntegramente en 2015 y no se prevé la concertación de nuevas operaciones de endeudamiento, no se consignará importe alguno en el Capítulo IX del Estado de Gastos.

SEGUNDO: Dese traslado de la presente a la Intervención municipal; dese expresa cuenta de la misma al Pleno de la Corporación y transcribese, por último, al libro de resoluciones.»

De lo que la Corporación queda enterada.

6.- Dación de cuenta de la resolución nº 354/2016, de 26 de febrero, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Valdés de 2015.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 354 de 26 de febrero de 2016, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Valdés del ejercicio 2015, así como el estado de remanente líquido de Tesorería a 31 de diciembre de 2015, y cuyo contenido literal es el que sigue:

«**VISTO** el contenido del Expediente código 33034 CJH/3/2016 relativo a la formación y aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Valdés correspondiente al ejercicio 2015, en el que, como resumen, se obtiene el siguiente Resultado Presupuestario:

CONCEPTO		IMPORTE
+	Total Derechos Reconocidos Netos	9.892.546,28
-	Total Obligaciones Reconocidas Netas	8.486.464,90
=	RESULTADO PRESUPUESTARIO	1.406.081,38
+	Créditos Financiados con R.L.T. para Gastos Generales	986.448,85
+	Desviaciones Negativas de Financiación del Ejercicio	48.172,26
-	Desviaciones Positivas de Financiación del ejercicio	44.853,31
=	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	2.395.849,18

VISTO que además se incorpora al Expediente el Estado de Remanente Líquido de Tesorería del Ayuntamiento de Valdés a 31 de diciembre de 2015, cuyo resumen se detalla a continuación:

CONCEPTO		SUBTOTAL	TOTAL
+	FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA		4.659.957,89
+	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		4.867.565,40

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I17F

AYT/PLE/4/2016

	+ Del presupuesto corriente	1.007.278,74	
	+ De presupuestos cerrados	3.467.103,28	
	+ De operaciones no presupuestarias	393.183,38	
-	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		1.140.985,18
	+ Del presupuesto corriente	534.335,58	
	+ De presupuestos cerrados	200.169,45	
	+ De operaciones no presupuestarias	406.480,15	
+/-	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-750.740,10
	- Cobros pendientes de aplicación definitiva	772.724,58	
	+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	21.984,48	
=	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		7.635.798,01
-	Saldos de dudoso cobro		3.389.777,74
-	Exceso de financiación afectada		511.900,58
=	RTE. DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		3.734.119,59

VISTO que la Intervención municipal ha informado con fecha 26 de febrero de 2016 la Liquidación Presupuestaria del Ayuntamiento de Valdés para 2015 y el Estado de Remanente Líquido de Tesorería a 31 de diciembre de 2015, incorporando informe al expediente.

CONSIDERANDO que el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye la competencia para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la Entidad Local al Presidente de la misma, previo informe de Intervención.

De conformidad con todo lo anteriormente expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO: Prestar aprobación a la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Valdés correspondiente al ejercicio 2015, así como al Estado de Remanente Líquido de Tesorería a 31 de diciembre de 2015.

SEGUNDO: Dese traslado de las presente Resolución al Pleno de la Corporación, a la Intervención Municipal, a la Concejalía Delegada de Hacienda, incorpórese a los Estados y Cuentas a rendir al Pleno de la Corporación dentro de la Cuenta General del ejercicio y remítase a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.»

De lo que la Corporación queda enterada.

7.- Mociones

SEC/45/2016.- Moción que presentan los Grupos municipales del Partido Popular y Foro Asturias en relación con la implantación de un polígono de engorde de mejillón al este del cabo Busto.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR Y DE FORO ASTURIAS

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I17F

AYT/PLE/4/2016

VISTA la moción presentada el 6 de abril de 2016 (Registro de Entrada nº 1.720) por los Portavoces de los Grupos Municipales del Partido Popular y de Foro, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 26 de abril de 2016, y conforme a la cual:

“La mayor parte del sector de la pesca artesanal de Valdés ha solicitado a todas las fuerzas políticas con representación en el Ayuntamiento de Valdés su oposición a la instalación de un polígono de engorde de mejillón al Este de Busto, frente de la localidad de Querúas.

La oposición a esta instalación del citado colectivo cuenta con el apoyo unánime de la flota artesanal de Asturias y por el conjunto de todas las organizaciones sectoriales de pesca del Cantábrico, incluidos los patrones mayores de las 14 cofradías de Asturias. Es evidente también el rechazo que consta durante la celebración de la Asamblea General de socios de la Cofradía de Luarca del día 11 de junio de 2015.

Este colectivo valdesano de pesca artesanal entiende que el conocido proyecto del polígono de engorde de mejillón vulnera los trámites de aceptación social del proyecto, que resulta imprescindible de acuerdo con lo establecido en el Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, hecho en Aarhus (Dinamarca) el 25 de junio de 1998 y ratificado por España el 15 de diciembre de 2004.

No se convocó a todos los afiliados de la Asamblea de la Cofradía de Pescadores Virgen del Rosario, las citaciones cursadas se realizaron de forma parcial, a horarios imposibles, e incluso con retirada de avisos escritos y cartelería.

El propio Ayuntamiento de Valdés, al igual que la Secretaría de estado de Medio Ambiente, reconoce que este polígono estaría ubicado dentro de la zona de protección Red Natura 2000 y en el ámbito del Paisaje Protegido de la Costa Occidental.

Este proyecto afecta de forma determinante y muy negativa a la toda la flota artesanal valdesana, la más grande de Asturias. Supone, además, un muy alto riesgo en los planes de explotación de percebe y un efecto negativo importante a las flotas de otros puertos pesqueros y otras especialidades. Se ponen en riesgo la actividad socioeconómica del sector por un proyecto de futuro incierto, muy cuestionable medioambientalmente, además de dudosa viabilidad económica. La pesca artesanal debe prevalecer sobre la acuicultura, que debe estar limitada a rías y/o alta mar.

Por todo ello, los Grupos Municipales firmantes solicitan para su aprobación el siguiente ACUERDO:

Solicitar que el Ayuntamiento de Valdés manifieste su oposición contraria a este proyecto por lo anteriormente descrito y a trasladar una vez aprobada la moción al conocimiento de las respectivas autoridades autonómicas.

Solicitar que las Autoridades municipales se reúnan periódicamente con el sector pesquero valdesano para recoger sus propuestas sobre dotación de infraestructuras, consejo sobre mantenimiento de las mismas, zonas de proyección e interés, ideas sobre comercialización y diversificación.

Luarca, 04 de abril de 2016.

Firmado: D. Carlos Aducto Iglesias González y D. José Modesto Vallejo Ibáñez.”



A petición de sus proponentes, el Ayuntamiento Pleno, tras breves intervenciones – que más abajo se recogen–, **POR UNANIMIDAD, ACUERDA:** Dejar el asunto sobre la mesa.

Intervenciones:

Sr. Alcalde-Presidente.- Tiene la palabra el Portavoz de Foro Asturias, José Modesto Vallejo.

Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Municipal de Foro.- Sí, buenas tardes, Sr. Alcalde. Buenas tardes, Concejales y público. En este punto nosotros queríamos, si fuese posible, posponer la moción para el próximo Pleno. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Carlos Aducto Iglesias.

Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Gracias, Sr.

Alcalde, y buenas tardes a todas y a todos. Nos gustaría, y pediríamos, y rogaríamos, posponer la moción, básicamente porque el compañero que iba a defender la moción, por temas personales –sin matizar más– pues hoy no puede estar dada la hora que es. Rogaríamos que se dejara y se pospusiera para el próximo Pleno. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Bueno, pues en vista de la propuesta de los Grupos Políticos Foro Asturias Ciudadanos y Partido Popular, y teniendo en cuenta que para quede sobre la mesa tenemos que proceder a la votación de la misma, vamos a proceder a la votación.

Tras la votación se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde-Presidente.- Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Pues nada más que agradecer a los compañeros de la Corporación el detalle que han tenido con este tema. Y nada más, agradecer..., pues la

situación que, por circunstancias que todos sabemos, conllevó a hacer el Pleno hoy. Y nada más. Agradecer, lo dicho, Alcalde, en nombre del Grupo Municipal Popular. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Bien, muchas gracias. Continuamos con el siguiente punto.

SEC/48/2016.- Moción que presenta el Grupo municipal de Foro Asturias Ciudadanos en relación con las ayudas para el transporte escolar de los niños de Buseco.
GRUPO MUNICIPAL DE FORO ASTURIAS

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I17F

AYT/PLE/4/2016

VISTA la moción presentada el 19 de abril de 2016 (Registro de Entrada nº 2.044), por el Grupo Municipal de Foro (FAC), y cuyo contenido literal es el que sigue:

«En el presente curso académico, la Consejería de Educación y Cultura ha procedido a recortar de forma drástica las ayudas al transporte escolar rural, perjudicando seriamente a diversas familias asturianas, entre ellas a una familia de la localidad valdesana de Buseco. Un recorte injustificado y vergonzoso que supone un nuevo golpe al medio rural ya la escuela rural, de la que tan orgulloso se siente en los medios, no más allá, el Sr. Consejero de Educación y Cultura.

El drástico recorte obligó a los padres de Antón y Pedro –los nombres de los niños de Buseco– a no enviar a sus hijos al colegio como única, desesperada y agotadora medida de protesta ante una miserable decisión tomada en un alejado despacho de Oviedo.

El coste real del transporte desde Buseco a Concernoso, según el presupuesto más barato, asciende a 13.629 euros. Si hubiera taxis en Buseco este importe ascendería a 6.195 euros, lo recibido por los padres el pasado año.

La maquinaria burocrática de la Administración se puso en marcha y obligó a los padres de Antón y Pedro a presentar sus alegaciones ante la decisión de la consejería de Educación, que ésta no ha tenido en cuenta. Se inició en este momento un lamentable proceso de “mercadeo”, encaminado no se sabe muy bien a qué. Así, se propuso a la familia una modificación de la concerniente a las ayudas al transporte escolar para el presente curso, aumentando mínimamente la cuantía de la ayuda sin llegar a cubrir –ni remotamente– los gastos reales que para esta familia supone el transporte escolar hasta la escuela de Concernoso.

En una segunda ronda de este “mercadeo” (propio de otras culturas) de la Consejería de Educación se propone a los padres que lleven a sus hijos a Belén y que estos suban al transporte escolar que los llevará al colegio Ramón Muñoz. Se propone así un cambio de colegio casi acabando el curso escolar, y de paso se cierra otro nuevo colegio rural.

Las ayudas al transporte escolar desde Buseco deben de contemplar el kilometraje de todos los desplazamientos de ida y vuelta a la escuela de Concernoso, tanto para llevarlos como para traerlos, esto es, casa-escuela-casa a la entrada y casa-escuela-casa a la salida.

La cuantía de las ayudas debe de coincidir con la tarifa por kilómetro establecida para un servicio de taxi (0,59 €/km.). Puesto que el objetivo de estas ayudas es sufragar los gastos ocasionados por el transporte escolar, su cuantía tiene que asegurar que cualquier familia que no tenga los medios (no tenga coche, no tenga carnet, o no tenga disponibilidad laboral o de horarios) para realizarlo personalmente pueda hacer frente a los gastos generados.

Cuando dos o más niños de la misma familia compartan trayecto y horario escolar la ayuda percibida debe ser la correspondiente a un único trayecto escolar.

Si se cumple lo anterior, no habrá agravios para que todas las familias tengan acceso a una enseñanza pública y gratuita en igualdad de condiciones. Todo esto no supone ninguna novedad ni resulta irrealizable, puesto que son las medidas que estaban en vigor hasta este curso escolar.

Por todo ello, el Grupo Municipal de FORO Asturias Ciudadanos solicita para su aprobación e, siguiente ACUERDO:

Solicitar que el Ayuntamiento de Valdés exija a la Consejería de Educación y Cultura que mantenga las ayudas que la propia Consejería venía otorgando a esta familia hasta este año o, en caso contrario, proceda a habilitar un sistema de transporte escolar para estos niños en las mismas condiciones que el resto de niños del concejo y de la región.

Solicitar que el Ayuntamiento de Valdés se dirija al Consejero de Educación y Cultura se disculpe ante la familia por todos los despropósitos de su Consejería, en especial ante Pedro y Antón por lo que han tenido que vivir estos meses.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I17F

AYT/PLE/4/2016

Solicitar que el Ayuntamiento de Valdés se dirija al Consejero de Educación y Cultura que garantice la Educación pública, gratuita y de calidad, también en el ámbito rural.

Luarca, a 4 de abril de 2016.

Fdo. José Modesto Vallejo Ibáñez.»

VISTO que la citada moción fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Asuntos Sociales, Cultura y Deportes, de fecha 26 de abril de 2016.

El Ayuntamiento Pleno, previo debate –que íntegramente se transcribe a continuación– POR UN CINCO VOTOS A FAVOR (dos del Grupo Municipal Popular y tres del Grupo Municipal de Foro) Y DFIEZ VOTOS EN CONTRA (ocho del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal de URAS), **ACUERDA:** Rechazar la propuesta de acuerdo de la Comisión Informativa y, en consecuencia la citada moción.

DEBATE:

Sr. Alcalde-Presidente.- Abrimos un primer turno de intervención respecto a la moción. ¿Algún Grupo Político quiere intervenir? Tiene la palabra el Portavoz de Unión Renovadora Asturiana, Balbino Suárez Cortina.

Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal de URAS.- Muchas gracias. Buenas tardes, Sr. Alcalde. Bueno, yo en este caso y como nos ha tocado en muchas ocasiones solventar otros problemas..., y no creo yo que esta moción esté correctamente hecha, porque dice “desde el Consistorio mediar”. Yo creo que se está mediando ya en este tema desde hace muchos meses. Y, hombre, de cara a la moción esta, yo lo primero que haría era decirles a los padres que en ningún momento quitar el colegio a los hijos, ¡en ningún momento! Pero bueno, ya que esto fue trascendiendo y coge estos tintes..., que voy a tachar esta moción de oportunista, no es otra cosa. Yo soy muy claro hablando y no puedo decir las cosas de otro modo. Esto es oportunismo. Porque yo propongo que entre los padres y el Principado

haya una relación, o así debe de ser. Entonces, ahora, venir con una moción... o traer otra moción que se retira porque no sé qué no cuadra aquí..., pues bueno, vamos a observar; según vayan las intervenciones, veremos a ver.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Suárez Cortina. Tiene la palabra José Modesto Vallejo, Portavoz de FAC.

Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Municipal de Foro (FAC).- Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. No entiendo bien el oportunismo de esta moción, porque de oportunismo en absoluto. Lo único que intentamos desde Foro Asturias y queremos que se sume también el Consistorio en Pleno, es defender una familia de nuestro Concejo. Unos vecinos nuestros que tienen toda la razón en este caso. Lo único que intentamos con esta moción es que no se discrimine, por el hecho de vivir donde haya vivido, ya que tanto –por todos nosotros– estamos abogando que se fije población; vamos a dar el ejemplo para que se fije población. Nos parece absolutamente – como ya le vengo diciendo– injusto y



discriminatorio. Pero, además de injusto y discriminatorio, me parece que hay que conocer, hay que estar allí. Y Ud., Sr. Alcalde, la conoce perfectamente, aquella escuela. Hay que vivir aquella situación para saber la distancia que hay entre Buseco y Concernoso. Cómo están los caminos. Que yo sí le puedo decir que estuve por allí y prácticamente están intransitables. Están intransitables porque hay algún socavón que si cae un coche igual no sale.

Pero, además de esto, las incongruencias que puede haber también. Mire Ud., Sr. Alcalde, para bajar al Instituto, los niños de Concernoso, que me parece que hay dos alumnos, se manda un taxi que va desde Siñeriz a buscarlos a Concernoso, para dejarlos en Siñeriz, para que les coja el autobús y los baje para abajo. Dígame Ud. si eso es dinero o no es dinero, el gasto que se está haciendo.

Entonces, lo que tenemos claro y me imagino que por parte de todos, tengamos uso de razón y seamos justos, y apoyemos esta moción para que no se discrimine a esta familia, porque no quieren dinero. Ellos no quieren dinero. Ellos quieren que, como a cualquier otro niño de nuestra región o de España, que se le ponga transporte público. Si hay un transporte público que les va a buscar a Buseco y les lleva a Concernoso, bueno, pues eso es suficiente. O les va a buscar a su casa y les lleva a la Escuela, como hacen los demás niños del Concejo.

Entonces, creemos que, bueno, lógicamente –presentada por nosotros– esperemos que los demás grupos políticos nos apoyen, se le haga llegar al Consejero de Educación esta postura nuestra, conjunta, del Pleno, de todos los Partidos, para defender a nuestros vecinos, como así se ha hecho en otros Ayuntamientos. En el Ayuntamiento de Tineo, por ejemplo, se ha hecho con sus vecinos y se ha llegado a un acuerdo, y el

Alcalde y la Corporación sí defendió a los vecinos. Esperemos que nosotros aquí, toda la Corporación, podamos defender a nuestros vecinos. Y, sin más, muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Carlos Aducto Iglesias González.

Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Gracias, Alcalde. Bueno, el Grupo Municipal Popular, como ya hemos dicho en la Comisión Informativa, vamos a apoyar esta moción. Y yo le preguntaría al Portavoz de URAS en qué medida –y que lo aclare– es oportunista una moción, o una reclamación, o una propuesta, que en definitiva viene a ser lo mismo. Porque yo no entiendo cuál es su definición de oportunista, cuando un vecino o vecinos, o familiares, tienen un problema y se presenta una moción. Y quiero recordar que hace tres años, vecinos de la Parroquia de Ablanedo y de Folgueirón tuvieron un problema también con el transporte escolar y se solventó y se solucionó gracias a la intervención, pues en este caso del Partido Popular.

Y lo que no entiendo y me gustaría que el Sr. Portavoz de URAS también dijera, porque lo dejó así... caer: no sé a qué moción se refiere que se quita o se pone. Le rogaría que especificara y aclarara los dos términos: en qué situación y por qué es oportunista; y una moción que se quitó o se puso. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Ricardo García Parrondo.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Buenas tardes a



todos y a todas. Respecto a la moción presentada por el Grupo Municipal Foro Asturias, decir que desde el Grupo Socialista no estamos de acuerdo ni con las formas, ni con el fondo. Comparto con el Portavoz de URAS el oportunismo al que Uds. se suman casi siempre, porque están pidiendo algo que ya se le ha ofrecido a la familia. Uds. están pidiendo que a esta familia, vecinos de Buseco, vecinos del entorno rural –donde todos los defendemos y nadie como el Partido Socialista lo lleva defendiendo en los últimos años– se facilite el transporte público al Colegio Público que le pertenece. La familia, en su momento, elige otro colegio –porque la libre elección de colegio es así– y decide llevarlos a Concarnoso. Bien, dentro de los reajustes, entre otras cosas porque el Principado, nuestro Gobierno del Principado –no sé si el Portavoz de Foro Asturias lo sabe– no tiene presupuestos para el ejercicio 2016 y está con presupuestos prorrogados, supongo que haya hecho ajustes, lógicamente; ajustes para sostener el sistema educativo, ¡para sostener el sistema educativo!, para mantener un equilibrio y que todos nuestros ciudadanos tengan el derecho básico a una educación digna y de calidad.

Parece que Uds. no se han leído la comparecencia del Consejero donde da esas alternativas. Parece que lo que Uds. están defendiendo, única y exclusivamente, es que le sigan pagando a esta familia un dinero que ellos estiman que es el adecuado y, sin embargo, el Consejero dice que no.

Parece que Ud. por fin ha vuelto a visitar los pueblos del Concejo, ¡por fin! Cuando era Alcalde no lo hacía. ¡Por fin! Aquellos caminos ya estaban mal en aquel momento. Y ahora están un poco reparados, ¡un poco! Con un proyecto para repararlos totalmente que Ud. también se negó y votó en contra en su momento.

Creo que las alternativas que se ofrecen son buenas. Creo que desde el Ayuntamiento de Valdés –como bien recordaba el Sr. Portavoz del Partido Popular– cuando surgió el problema en 2013 con los vecinos de Ablanedo, aparte de mantener varias reuniones, tanto en el Ayuntamiento de Valdés con las familias –porque vinieron y así nos lo pidieron– como con el propio Principado de Asturias, se solucionó el problema: se varió una línea de taxi y los padres que pedían un transporte público para sus hijos y para llevarles al colegio que les pertenecía, al Colegio Público, se les solucionó. No lo sé si el Partido Popular intervino en algo; si intervino también, mira, bienvenido sea cualquier tipo de intervención. Yo sé que en este Ayuntamiento hubo varias reuniones, y con la Consejería varias también, para solucionar aquel problema.

Ahora mismo estamos en la línea: el Principado ya lo ha ofrecido, la Consejería de Educación ya le ha ofrecido a la familia el colegio que le pertenece, el transporte público que le pertenece. Porque miren Uds., si mañana todos los ciudadanos de este Concejo deciden llevar a sus niños al colegio que ellos consideren..., hombre, yo creo que no podemos asumirlo, eso es inasumible.

Y le puedo decir que desde el C.R.A. –que Ud. también lo conoce– van niños del pueblo que les pertenece; pero de otros también, que no les pertenece. ¿Vamos a pagarles también ese transporte a esos padres que han decidido llevar a esos niños a otros colegios? ¿Ud. estaría de acuerdo también en eso? ¿Sabe lo que conseguiría? Que estallara el sistema educativo. A lo mejor es lo que pretenden; nosotros no. Queremos que el sistema educativo mantenga un equilibrio razonable, ¡razonable! Por eso no estamos de acuerdo con su moción. Nada más.



Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. ¿Algún Grupo Político quiere intervenir? Tiene la palabra el Portavoz de Unión Renovadora para esta su última intervención, Sr. Balbino Suárez Cortina.

Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal de URAS.- Gracias, Sr. Alcalde. Muy corta porque, bueno, no hay de donde sacar más, ¡qué vamos a hacer!

Mire, Sr. Portavoz del Partido Popular, Ablanedo y Folgueirón, en el problema que había la solución la puso en parte el Concejal de URAS y el Sr. Alcalde que está ahí sentado. Es así. Rebobine fechas, haga lo que quiera, que a lo mejor tienen un problema de memoria.

Y hombre, le digo lo de la moción porque yo traje mociones a los Plenos y lloviera, calentara el sol o granizara, seguí adelante con ellas, fuese lo que fuese. Nunca di disculpas de retirar una moción, ¡jamás! Y Uds. la presentan y la retiran. Y, claro, no sabemos si empezar a bailar, si quedarnos, si sentarnos, si lo que hacer. ¡Aclárense de una vez, por favor! Nada más, gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de FAC, José Modesto Vallejo.

Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Municipal de Foro (FAC).- Sí, muchas gracias. La verdad, que esto es para alucinar. Por cierto, no recuerdo ninguna moción que haya presentado el Sr. Balbino, ¡ninguna! Yo no recuerdo ninguna moción que haya presentado el Sr. Balbino. Miren, ¿saben quién hizo estallar la educación en Asturias, si alguien la hizo estallar? El caso “Marea”, el Consejero Riopedre y demás camarilla, los que están ahora en los juzgados; ésos fueron los que, si acaso, hicieron estallar.

Me parece que estamos sacando un caso de absoluta justicia. ¡Pero de absoluta justicia! Es más, creo que el grandilocuente del Sr. Consejero hace sugerencias sobre servicios sociales o sobre el absentismo escolar... A mí es que se me caería la cara de vergüenza, de verdad, señores compañeros de este Pleno. Miren, por qué, si estamos abogando siempre, Sr. Alcalde... Y Ud. que además está dentro de la materia, de lo que estamos hablando, que tiene que tener una opinión, casi seguro, más exacta o mejor que la nuestra, que no tocamos este tema; si se tratase de veterinaria, igual tendría yo alguna opinión que se podría sopesar. Pero yo le digo, Sr. Alcalde, que lo que no se entiende es cómo se puede estar discriminando a esta gente, porque vamos a acabar con las escuelas rurales. Si Uds. están abogando constantemente que se está acabando con las escuelas rurales, por qué vamos a terminar nosotros con ellas, o Uds. con ellas. Uds. saben que si estos dos niños no van a esa escuela –Uds. le dan de venir al Ramón Muñoz– esa escuela de Concernoso va a desaparecer. Y seguro que habrá algún mal pensado, Sr. Alcalde. Seguro que habrá algún mal pensado que dirá: “¡Coño! ¿Qué intereses tiene el Alcalde para que se cierre la escuela de Concernoso?” Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, muy amable. Tiene la palabra el Sr. Portavoz del Partido Popular.

Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Gracias, Alcalde. Yo pensé que iba a ser un Pleno hoy –como son las cuatro de la tarde– casi media hora torera más suave; pero bueno, bien, muy bien. Lo primero de todo, quiero decir que yo creo que fuera aparte que nos riamos, lo importante que son dos niños que tienen un problema y unas familias que yo creo que lo más



importante para tomar las decisiones y hablar, a veces –pues valga la redundancia– de oídas; y digo de oídas porque, mire Sr. Suárez Cortina, no hay más de qué hablar. Yo creo que Ud. ya se define solo y Ud. acaba de decir que no hay de dónde sacar. Efectivamente, de Ud. poco hay más que sacar. ¡Nada que sacar! En la mayoría de los problemas, la memoria le falla a Ud., y le falla a Ud. porque nunca se enteró. Se enteró para lo que le interesaba, pero para los problemas del vecino era su único interés y su interés personal. Y, mire Ud., se quitó la moción porque el Partido Popular somos tres y Ud. siempre estuvo sólo... ¿Qué mociones presentó Ud.? ¡Ninguna! ¡Sólo! Y entonces, cuando hable, no hable en plural; hable en singular: estaba Ud. sólo. Pues, efectivamente, la democracia da la opción a que, por motivos que hemos explicado... Pero ya veo que Ud. está aquí por estar y no se ha enterado, y he agradecido a todos los Grupos –en este caso los Concejales de la Corporación– que hayan tenido la deferencia de quien presentaba la moción, iba a defender la moción por parte del Grupo Municipal Popular, por unos temas personales –sin entrar a más– no podía estar. Por lo tanto, Sr. Balbino, Ud. como siempre sigue con la suya, está al sol que más le calienta y sigue sin enterarse después de muchos años en este Ayuntamiento. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Aducto. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Ricardo García Parrondo.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.- Bien, una vez más el Sr. Vallejo, Portavoz de Foro, sigue con ese comportamiento barriobajero, mezquino; referente a cosas que no vienen a cuento. ¡Una vez más! El caso “Marea” incluso; una vez más. Mire Ud., Sr. Vallejo, Ud. entró como

Alcalde en este Ayuntamiento en 2011 pregonando que iba a levantar todas las alfombras, porque el equipo de gobierno socialista –anterior gobierno a su mandato– había hecho no sé cuántas cosas y más. Y estuvo dos años que se dedicó a levantar alfombras, donde no encontró absolutamente nada; fue a lo que se dedicó realmente: a levantar alfombras, porque no encontró nada y tampoco hizo otra cosa, Sr. Vallejo. Es hora de que ya que fue Ud. un pésimo Alcalde, intente mejorar un poco como Concejales en la oposición. Por favor, déjese ya de marrullerías, ¡déjese ya! Póngase Ud. a hacer un gobierno en oposición, sea Ud. un concejal en oposición de verdad, colabore con el equipo de gobierno; como hacen otros miembros de la oposición, que aportan lo que pueden.

Vuelvo a repetirle lo mismo: la escuela pública la tenemos que defender todos, ¡todos! Y nadie como el Partido Socialista ha defendido la escuela pública, ¡nadie! Sr. Vallejo, ¡nadie! Sin privatizaciones, sosteniendo las escuelas rurales con tres alumnos; no con cuatro, ¡con tres alumnos! Ud. ya anuncia que se va a cerrar Concernoso con tres alumnos. No lo sé, Ud. si es vidente y ya sabe más que los demás. No lo sé, si es mejor cerrar Concernoso o mantenerlo abierto; sus padres lo sabrán, el Director del Colegio de Villayón también lo sabrá, si es mejor llevar los niños a Villayón, llevar los niños al Ramón Muñoz... Supongo que ni Ud. ni yo estamos cualificados para ello, ¡ni Ud., ni yo! Desde luego, que lo que tenemos que hacer es impulsar, trabajar, defender el sistema educativo; se lo repito. Pero eso no es pagarles a unos ciudadanos porque sus hijos vayan a un colegio que ellos han elegido voluntariamente.

Y mire, le voy a poner un ejemplo (aquí había un Concejales antiguamente que siempre decía él “por ejemplo, le voy a poner un ejemplo”): yo tengo dos niños, mis niños han



ido siempre al Ramón Muñoz. La parada del autobús está delante de mi casa. Yo he llevado siempre a mis hijos al Colegio Público Ramón Muñoz porque lo he elegido –yo y mi mujer– y hemos costeado el transporte siempre. Es más, se quedaban a comer y siempre hemos pagado el comedor también, porque hemos elegido llevarlos al Ramón Muñoz. Teníamos la escuela en Barcia, al lado de casa; caminando los podíamos llevar. Nuestra decisión fue llevarlos al Ramón Muñoz. Pero hemos asumido nuestra decisión, no podemos cargársela al resto de los ciudadanos. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias.

En relación con esta moción y como punto final antes de proceder a la votación, conviene hacer alguna aclaración más al respecto. Mire, Sr. Vallejo, ya me dijeron en esa moción que Uds. retiraron hoy, con el mejillón, que qué interés tenía yo en el mejillón; ya me lo dijeron. No, no; me lo dijeron. Estoy repitiendo un proceso. Ahora me dice Ud. que qué interés tengo yo en que se cierre la escuela de Concernoso. Lo acaba de decir Ud.; lo acaba de decir ahí; lo acaba de decir ahora mismo. Entonces, yo le digo que no tengo ningún interés porque la escuela de Concernoso no se cierra, aunque los dos niños vengán al Ramón Muñoz. No se cierra y está el compromiso escrito del Consejero; o sea, que no inventen algo que no es verdad. La escuela de Concernoso no se cierra, ¡no se cierra!

En cuanto a lo que Ud. dice del mundo rural y de los C.R.A.s, mire, ¿sabe quién creó el C.R.A. de Villayón, con otros compañeros? Yo, en aquel momento en Villayón, y en Busmente, y en Abruneiros. Yo creé y fui partícipe de la creación del C.R.A. de Villayón. Estuve trabajando bastantes años en el C.R.A. de Villayón y conozco la escuela de Concernoso. ¿Sabe quién consiguió que la

carretera que va de Siñeriz a Concernoso se reparara por parte del Ayuntamiento en aquel momento? Los que estábamos allí. Por lo tanto, no puede Ud. dar lecciones de ruralidad a estas alturas de la película, porque no está ni cualificado, ni capacitado para ello.

Y en cuanto a lo que supone a la familia, se le han ofrecido dos posibilidades: o ir a Concernoso doblando la ayuda –que es lo que ha dicho el Consejero– o ir al Ramón Muñoz con el transporte que está en Belén. Las dos legítimas pero, además, teniendo en cuenta que la adscripción de Buseco toda la vida –porque también estuve otros siete años en el Ramón Muñoz– toda la vida estuvo adscrita al Ramón Muñoz; ¡toda la vida!

Las circunstancias cambian y se difieren y, además, porque lo que tenemos hoy en día son muchas circunstancias sobrevenidas por la ausencia de presupuestos del Principado; presupuestos que ya sabe cómo están, ya sabe quién los ha votado en contra; ya sabe cómo están. Es muy fácil votar en contra de los presupuestos y venir después a reclamar más inversión; ¡es lo de siempre!

Y también quería hablarles de lo que es, y tenemos que reconocer que existe cierto oportunismo porque las competencias en este tema las tiene la Consejería de Educación. Y sí es cierto que este Alcalde ha estado tres veces con el Consejero hablando de los niños de Buseco; sí es cierto y sí que ha estado en todo momento realizando ese seguimiento, porque considero que, aún teniendo las competencias la Consejería, como es lógico –las competencias sobre el transporte y sobre la organización de la educación y de los centros educativos– deberíamos estar en ese momento; y sí, sí he mantenido conversaciones, como he hecho con los otros casos.

Y mire, Sr. Aducto, venir ahora a hablar de Ablanedo y del Cadollo y decir que gracias a Ud. se solucionan los problemas –al Partido



Popular-, me parece un brindis al sol, pero tremendo, pero de órdago a lo grande. De órdago a la grande porque..., en privado ya le explicaré a Ud. cómo se arregló ese tema, con la modificación de la ruta que se hizo; en privado. Y Ud. ahí no estaba, ni intervino. Pero bueno, mejor –como decía el Portavoz del Grupo Socialista– que así haya sido. Por lo tanto, vamos a ver que son dos casos diferentes aunque atañen al transporte también.

Y en relación con los niños de Buseco, yo creo que hablo de cierto oportunismo político porque mire, basta escuchar hoy lo que ha habido en el Parlamento Asturiano –no sé si Ud. lo ha escuchado–: el debate y la pinza. Con lo cual, estamos ante realidades absolutas. Y le reitero: seguiremos trabajando para que si hay alguna solución más intermedia, pueda haberla. Porque, como digo, la competencia de la organización del transporte y de los centros, la tiene la Consejería de Educación, y sí que he estado hablando con ellos. Y estamos convencidos de que en un mundo que evoluciona como evoluciona, seguramente habrá que revisar, más pronto que tarde, esa red de centros del Principado.

Y por supuesto, tenga Ud. en cuenta que desde la historia del gobierno, de la democracia en Asturias, está claro que nadie ha hecho más por la educación que el Partido Socialista. Porque, miren, se han mantenido con esfuerzos extraordinarios escuelas rurales con cuatro alumnos. Me refiero, por ejemplo, al caso actual del Concejo en Muñas. Se han mantenido esfuerzos de inversión tremendos. Y tengan Uds. en cuenta que no solamente afectan al Principado –las escuelas rurales–, sino que afectan también a los Ayuntamientos y lo que supone el propio mantenimiento de las estructuras que tienen los centros. Por lo tanto, un poco de realidad, un poco de pegarse al suelo y menos demagogia y más realidad. Y, evidentemente, si tenemos que trabajar por querer mejorar las cosas, lo hacemos. Pero yo creo que en este caso están como están, aparte de la propia competencia que tenga la propia Consejería en doblar la ayuda –como ha ayudado para estos niños de Buseco– y ofrecerles otra alternativa; siempre manteniendo que nunca la escuela de Concernoso cerraría. Por lo tanto, queda bastante claro el asunto.

8.- Hacienda.

CJH/6/2016.- Expediente de modificación presupuestaria 3S/01/2016 por suplemento de crédito.

AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 26 de abril de 2014.

RESULTANDO que ante la necesidad de hacer frente a determinadas actuaciones cuyo cumplimiento no puede ser aplazado, sin que exista en el vigente Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Valdés crédito presupuestario adecuado y suficiente para las mismas, por

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I17F

AYT/PLE/4/2016

esta Alcaldía se dispuso la instrucción del Expediente de Modificación de Crédito AYTO 3S/01/2016 por Suplemento de Crédito.

RESULTANDO que en fecha 22 de abril de 2016 esta Alcaldía-Presidencia formuló la siguiente propuesta de Modificación Presupuestaria AYTO 3S/01/2016 por Suplemento de Crédito en el vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Valdés

AYUNTAMIENTO DE VALDÉS: SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
PRIMERA PARTE: EREC 01/2016		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
15310-21000	Acceso Núcleos Pobl.: Reparación Infraestructuras	13.353,02
15320-21000	Pavimentación Vías Públ: Reparación Infraestructuras	54.542,76
45900-21000	Otras Infraestructuras: Reparación Infraestructuras	17.908,00
92000-22110	Serv. Generales: Suministro Productos Limpieza	6.784,19
94301-46600	Aportación LEADER: Transf. Crtes Ent. Agrp. Munic.	21.984,48
SUBTOTAL		114.572,45
SEGUNDA PARTE: ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS		
15310-61900	Acceso Nucl. Pobl: Inversión Repos. Infr. Uso General	400.000,00
16000-61900	Saneariento: Inversión Repos. Infr. Uso General	75.000,00
16500-21000	Alumbrados Públicos: Reparación Infraestructuras	15.000,00
32300-21200	Centros Educativos: Reparación Edificios	70.000,00
32601-21300	COAS: Reparación Instalacioens	25.000,00
45900-60900	Infraestructuras: Inversión Nva Infr. Uso General	647.000,00
33000-21200	Cultura: Reparación Edificios	29.000,00
34100-21000	Deportes: Reparación Infraestructuras	20.000,00
34220-21300	Polideportivo: Reparación Instalaciones	79.000,00
43200-22699	Turismo: Gastos Diversos	7.000,00
SUBTOTAL		1.367.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		1.481.572,45

FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente líquido de tesorería para gastos generales	1.481.572,45

El objeto de esta modificación presupuestaria es financiar la ejecución de diversas actuaciones imprescindibles para el desenvolvimiento de los servicios, no previstas en los créditos iniciales por restricciones presupuestarias y que dada la existencia de un importante remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2015, pueden y deben ser afrontados por la Corporación.

En este sentido la primera parte del suplemento de crédito, dotada con 114.572,45 €, está destinada a la financiación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 01/2016, en aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional Sexta de la LOEPSF, por la que las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del



ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

En lo referente a la segunda parte del suplemento de créditos la intención del equipo de gobierno es afrontar una serie de actuaciones que deben ser acometidas con celeridad. En concreto:

- Se incrementa la dotación inicial del plan municipal de inversión de reposición en caminos para 2016 en 400.000,00 €, que unidos a los 250.000,00 € consignados en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2016, permitirá incrementar el número de caminos a reponer.
- También se incrementa el esfuerzo de reposición de inversiones en saneamiento en 75.000,00 €, cuyo actuación principal se centra en la Avenida de Galicia.
- Se aumenta la dotación en reparación de alumbrados con 15.000,00 € para reponer el deterioro extraordinario sufrido en diversos puntos de luz pública.
- También se va a afrontar la reparación extraordinaria de diversos colegios consignando la cantidad de 70.000,00 €. De la misma manera se va a reparar de manera integral el sistema de calefacción del Conservatorio municipal con un estimación de coste de 25.000,00 €.
- Se afronta un plan de inversión en infraestructuras que no puede ser aplazado, dado que pretende dinamizar la actividad del concejo. Este plan cuenta con las siguientes previsiones:
 - Crear una infraestructura que incremente el número de vehículos que puedan acceder y estacionar en la playa de Otur. Para ello se destinan 60.000,00 €
 - Construir un nuevo parque en la villa de Luarca, para lo que se prevé una inversión de 95.000,00 € y ampliar el de la Capitana, con una inversión de 30.000,00 €
 - Se va a proceder a mejorar diversas infraestructuras de la villa de Luarca, como la Plaza de Alfonso X el Sabio y alrededores, con una inversión prevista de 450.000,00 €.
 - Finalmente se va a realizar una inversión en infraestructura de señalización de las principales activos turísticos del concejo con un presupuesto de 12.000,00 €.
- Se prevé la realización de una reparación integral de la Casa de Cultura (29.000,00 €), del césped del campo de fútbol de la Veigona (20.000,00 €) y del polideportivo municipal Pedro Llera Losada (79.000,00 €).
- Finalmente se pretende afrontar un rediseño y actualización de contenidos de los folletos de promoción turística, para lo que se presupuestan 12.000,00 €.

VISTO el Informe emitido por la Intervención municipal el 22 de abril de 2016, donde se hace constar que:



PRIMERO: RÉGIMEN JURÍDICO: La modificación presupuestaria propuesta figura entre las previstas en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, estableciendo el artículo 177.1 del TRLRHL, que cuando haya de realizarse un gasto inaplazable, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto crédito o éste sea insuficiente el Presidente ordenará la incoación de un crédito extraordinario, en el primer caso, o un suplemento de crédito, en el segundo.

SEGUNDO: OPORTUNIDAD DEL EXPEDIENTE: Se ha comprobado la inexistencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente al objeto de acometer los gastos propuestos que, según Propuesta de la Alcaldía - Presidencia, son inaplazables y no pueden demorarse más en el tiempo.

TERCERO: FINANCIACIÓN: La Alcaldía - Presidencia propone la utilización del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales obtenido de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2015 tal y como se permite en el artículo 177.4 TRLRHL. Se ha comprobado que de la liquidación presupuestaria del Ayuntamiento de Valdés para 2015, aprobada mediante Resolución de Alcaldía 354/2016, de 26 de febrero, se obtiene un Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales positivo y suficiente para afrontar la modificación presupuestaria propuesta.

CUARTO: PROCEDIMIENTO: Respecto al procedimiento aplicable, del contenido de los apartados 2 y 3 del artículo 177 del TRLHL se viene a concluir con que la modificación presupuestaria propuesta ha de ser aprobada con los mismos trámites y requisitos previstos para el Presupuesto en el artículo 169 del TRLHL, es decir: aprobación Plenaria inicial, exposición al público previa publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias a efectos de reclamaciones y, en caso de existir tales reclamaciones, examen y resolución de éstas, aprobación plenaria definitiva y entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO: ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LA REGLA DE GASTO.

1. El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Así, el Consejo de Ministros en fecha 10 de julio de 2015, estableció el equilibrio como objetivo de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones locales en el trienio 2016-2018.
2. El artículo 12 LOEPSF exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto computable del ejercicio corriente no supere la tasa de referencia fijada por el gobierno de la nación respecto al gasto computable liquidado en el ejercicio anterior, en lo que se conoce como "regla de gasto". Así y mediante acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de julio de 2015 la tasa que fija la regla de gasto para 2016 se estableció en 1,5 % de crecimiento respecto a los gastos computables liquidados en 2015.
3. La verificación del grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto es legalmente competencia de la Intervención Municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; y el artículo 15.3 de la Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
4. La modificación presupuestaria informada propone destinar remanente líquido de tesorería para gastos generales en la financiación de nuevos o mayores gastos no financieros en el ejercicio corriente. Ello implica, en términos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC), el consumo tanto de

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I17F

AYT/PLE/4/2016

capacidad de financiación como de regla de gasto del presupuesto. Es por ello que, a medida que se vaya ejecutando el presupuesto hasta su liquidación, deberán ir verificándose ambos extremos a los efectos de que el equipo de gobierno, en su caso, haya de aplicar las medidas previstas en los artículos 18 y siguientes de la LOEPSF en relación con la elaboración de un Plan Económico Financiero que habrá de elevar al Pleno para su aprobación conforme a los requisitos y procedimiento previstos en los artículos 21 y 23 de la precitada LOEPSF.

CONSIDERANDO la normativa aplicable a las modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, contenida en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, haciéndose constar la necesidad de dar publicidad al expediente en los mismos términos del presupuesto, el Ayuntamiento Pleno, previo debate –que íntegramente más adelante se transcribe– y **POR DIEZ VOTOS A FAVOR** (ocho del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal de URAS) Y **CINCO VOTOS EN CONTRA** (dos del Grupo Municipal Popular y tres del Grupo Municipal de Foro), adoptó el siguiente **ACUERDO:**

Aprobar al expediente AYTO 3S/01/2016 de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito dentro del vigente presupuesto del Ayuntamiento de Valdés para el ejercicio corriente, con el contenido especificado en los antecedentes; dándole publicidad en los términos legalmente previstos.

DEBATE:

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sra. Secretaria. Abrimos un primer turno de intervenciones con relación al primer punto: expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito. ¿Algún Grupo Político quiere intervenir? Tiene la palabra el Portavoz de FAC, José Modesto Vallejo.

Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Municipal de Foro (FAC).- Sí, muchas gracias. Me ha dejado tan mal la moción anterior...; pero bueno, voy a continuar. No

voy a debatir mucho esto, porque vamos a votar en contra lógicamente, porque no entendemos que si los presupuestos se han aprobado hace quince días –la aprobación definitiva– vayan a presentar Uds. un suplemento de crédito de mucha más inversión todavía que lo que fueron los presupuestos; algo se entiende que están haciendo mal. Sí me gustaría –si pudiese ser– escuchar la opinión del Sr. Interventor para ver si esto se podría haber hecho bien al hacer los presupuestos y



no tener que haber hecho este suplemento de crédito. No sé si podría escucharse.

Sr. Interventor.- Vamos a ver, la Ley de Haciendas Locales, al regular el remanente líquido de tesorería para gastos generales, prohíbe expresamente que se pueda utilizar como fórmula de financiación de créditos iniciales. Entonces, la única manera –y así viene previsto en la Ley de Haciendas Locales– de utilizar el remanente de tesorería para gastos generales es como fuente de financiación de modificaciones presupuestarias, bien por créditos extraordinarios, suplementos de créditos o incorporación de remanentes de crédito del presupuesto liquidado en el ejercicio inmediatamente anterior.

Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Municipal de Foro (FAC).- Muy bien, gracias, Sr. Interventor. Yo eso lo conocía. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Carlos Aducto Iglesias González.

Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Gracias, Alcalde. Estamos un poco despistados hoy. Bueno, desde el Grupo Municipal Popular, vamos a votar en contra y lo vamos a razonar muy sencillo: porque nosotros, dentro de lo que es la legalidad y del sistema y funcionamiento de los presupuestos generales del Ayuntamiento, hubiéramos hecho otro tipo de inversión en otros conceptos; en parte, en lo que han hecho Uds., pero básicamente en otro tipo de inversión. Por lo tanto, no estamos conformes con lo que Uds. van a invertir y, en parte, dónde lo van a invertir. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra Ricardo García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Bien, buenas tardes otra vez. Parece que la tarde nos deja un poco espesos a todos. Vamos a ver, tanto desde la Portavocía del Grupo Foro, como del Partido Popular, hablan de votar en contra de un suplemento de crédito con una incorporación de remanentes al presupuesto, a créditos iniciales. Desde el Grupo Socialista, evidentemente, desde el equipo de gobierno planteamos estas inversiones, sobre todo por una razón fundamental: porque se basan en la demanda de los vecinos. La demanda de los vecinos que le hacen al equipo de gobierno; pero también a Uds. A la oposición también se acercan y les piden que se amplíen unos puntos de luz en el Concejo, también les piden que se repare el camino para ir a Buseco. Pues el camino para ir a Buseco y para repararlo está dentro de este suplemento de crédito, al cual el Partido de FAC, el Partido de Foro Asturias, va a votar en contra. Entonces, hoy vota en contra de que se repare el camino a Buseco, pero mañana lo pide; o mejor dicho, lo ha pedido hace diez minutos. Ha pedido hace diez minutos que se repare el camino a Buseco, que se caen los coches en el agujero grande. Pero ahora vota en contra de que se repare. Entonces hay que tenerlo claro: si queremos o no queremos. Porque hágalo quién lo haga, la necesidad de los vecinos está ahí y la solución hay que dársela.

Entonces, si defendemos los accesos a los vecinos, con una incorporación que también va a ir sumada a créditos iniciales, que saldrá aproximadamente en 650.000 euros de inversión para caminos: para caminos de los núcleos rurales, para accesos a los núcleos rurales y para que los vecinos de los núcleos rurales tengan un buen acceso, digno por lo



menos. Pero también para defender esa escuela rural que hace un momento se nos llenaba la boca defendiéndola y diciendo que sí, que la escuela rural, que había que apostar por ella. Pues bueno, en este suplemento de crédito van otros casi 30.000 euros para la escuela rural solamente, ¿eh?; para los C.R.A.s, para la escuela rural; 30.000 euros también de ese suplemento de crédito que Uds. van a votar en contra.

Pero también, casualmente, una moción que se presentó hace tiempo para mejoras en La Veigona y la pedía también el Grupo Foro y decía que había que reparar, apoyar al Luarca Club de Fútbol, el equipo del Concejo. Pues van a votar también en contra de que se repare La Veigona. Cuénteselo Ud. a “Chompi”, cuénteselo y dígame Ud. a “Chompi” cuando lo vea (el Presidente del Luarca, Club de Fútbol): “Mira, Chompi, votamos en contra porque, hombre, queremos que os arreglen La Veigona, pero no sabemos cómo.” Pues aquí nosotros ya estamos dando la oportunidad –la solución– para que vote a favor también, para que se repare.

Y cuando Ud. venga a presentar mociones aquí, piensen que esas mociones que van a presentar, si quieren que salgan adelante, pues habrá que habilitar partidas. Y una fórmula muy sencilla es esta: incorporar suplementos, incorporar remanente en un suplemento de crédito. Eso se llama demagogia, Sr. Vallejo.

O hacer un parque infantil. Tengo un boceto por aquí de un parque infantil, Sr. Carlos Aducto. Un parque infantil, también, con una inversión, con un diálogo con las madres y con los padres para que se haga un parque infantil en Luarca, en la Villa de Luarca, y que no se gaste mucho dinero también. Pero, fíjese Ud., en su propuesta para gastar dinero, solamente cambiar los aparatos de gerontogimnasia que hay en la Casa Guatemala, en los jardines, pues calcule que

solamente instalarlos ya te cuestan 4.000 euros ¡Imagínese levantarlos y cambiarlos! Así que fíjese adónde se nos iba el presupuesto dentro de su propuesta, que Uds. decían: “quiten ese gimnasio de gerontogimnasia, llévenselo a La Capitana, instálenlo...” ¡Hombre, no! Buscaremos otras alternativas que sean más racionales. ¡Más racionales!

Pues aquí va todo eso. Entre otras cosas, una reparación que es necesaria –o una mejora– en el Polideportivo. Una inversión en un rocódromo, que también hay que mejorar. Puntos de luz. Una mejora en el saneamiento de la Avenida de Galicia, que Uds. cuando gobernaban lo sufrieron con los continuos atascos, y que resolvieron en parte; una parte, pero no la parte más importante, que sigue generando atascos. Todo eso va en el suplemento de crédito que Uds. están diciendo que no, que van a votar en contra. ¡Todo eso!

Y Ud. no lo entiende, Sr. Vallejo. Ud. mezcla incorporación de remanentes con presupuestos; si no se pueden llevar antes o después... ¡No, hombre, eso es ilegal! ¿Cómo vamos a saber, cuando se hace el presupuesto, lo que vamos a incorporar del remanente si todavía no lo sabemos? ¿Si lo liquidamos en marzo, cómo lo vamos a saber? Hagan Uds. un poco más los deberes, ¡hombre! Y vengan con la lección aprendida. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. García Parrondo. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Carlos Aducto Iglesias.

Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Gracias, Sr. Alcalde. Mire, lo que pasa, que es bueno escuchar, no oír. ¡Es bueno escuchar! Hemos dicho que estábamos en contra porque nosotros, dentro de todo lo que es el desglose de partidas, que es amplio, porque aquí



aparecen como diez o doce, pero es mucho más amplio que eso, Sr. Parrondo; nosotros, dentro de eso, hubiéramos hecho otro tipo de inversiones. Por lo tanto –y no quiero utilizar la palabra demagogia– no lo interprete con que estamos en contra de todo eso, porque estamos a favor de que se hagan cosas y máxime cuando hay remanentes de Tesorería. Lo que pasa que dicho así, suena que nosotros estamos en contra. ¡No! Nosotros hubiéramos hecho otro tipo de inversiones dentro de ese millón y medio de euros prácticamente; algunas parecidas, obviamente, seguro que hubiéramos coincidido; pero otras no. Entonces, son sus presupuestos, es su dinero –que es de todos obviamente– pero lo hubiéramos hecho de otra manera. Por lo tanto, yo le pido que, por favor, no diga que estamos en contra de esas cosas. Estamos en contra de que eso que presentan Uds., nosotros lo hubiéramos hecho de otra manera, pues un 50, un 10, un 15, o un 90%. Yo creo que me he explicado bien, o nos hemos explicado bien, ¿vale?

¡Claro que es necesario todo eso! Y bienvenido sea que tengamos superávit y así sea durante muchos años. Y que sea todo redundando en beneficio de los vecinos. ¡Claro que sí! Pero cuando coincidamos, porque ya le hemos dicho alguna vez que es bueno que cuando estas partidas –y eso sería el fin de lo que es la democracia– el poder hablarlo, no solamente aquí, sino en otros sitios, como puede ser un despacho: “mire, oposición, vamos a hacer estas partidas, vamos a hacer esta inversión, ¿tenéis algo más que, por vuestra parte, se pudiera mejorar o pudierais vosotros opinar” ¡Pues encantados de dar nuestra opinión! Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. Carlos Adaucto. Tiene la palabra el Concejal del Grupo Socialista y Portavoz, Ricardo García Parrondo.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Bien, Sr. Carlos Adaucto, tiene Ud. razón. Uds. van a votar en contra. Discrepan de una gran parte de la inversión. Pero van a votar en contra. Mire, lo razonable en este caso, hubiese sido que criticaran seguramente esas inversiones en las cuales no están Uds. de acuerdo. Pero lo fácil es votar en contra. ¡No, hombre! Si estamos pensando en progreso, en mejoras, en que ese dinero que Ud. dice, de los ciudadanos, esos impuestos que pagan los ciudadanos, repercutan directamente en mejoras, en mejorar su calidad de vida. Hombre, lo lógico, ¡lo lógico!, sería que votaran en contra y que Uds. criticaran esas inversiones que vamos a hacer con las cuales no están de acuerdo, y dijeran también con las que están de acuerdo. Lo lógico sería que votaran a favor, ¡hombre! ¡A favor!, que eso es lo lógico. Votar en contra es renunciar, rechazar todo; sea lo que están de acuerdo y lo que no. ¡Y hombre!, que no vamos a coincidir, seguro; lo tenemos seguro. Uds. están en una bancada, en el Partido Popular; nosotros estamos en el Partido Socialista y probablemente vayamos a coincidir muy poco; si no, estaríamos en la misma. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. García Parrondo. Hombre, Sr. Adaucto, Ud. parece que está diciendo que quería votar a favor pero va a votar en contra. Parece ser que ése es el mensaje: quiero, pero... Quiero, pero... Yo quizás voy a dar la vuelta al razonamiento: mire, si Ud. está reconociendo que en ese listado que Ud. maneja como nosotros, existen elementos con los que está de acuerdo –y lo está reconociendo– dele la vuelta: vote a favor de los presupuestos. Porque, mire, ese votar a favor de esta modificación presupuestaria, le va a permitir

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I17F

AYT/PLE/4/2016

seguramente en futuros Plenos venir aquí y proponer alguna cosa más, porque ha votado a favor y está intentando desarrollar cuestiones que estaban ahí. Pero, claro, si Ud. después me va a pedir, o va a pedir a este Ayuntamiento, o va a pedir al equipo de gobierno, actuaciones de bacheo, actuaciones de mejoras..., queda inhabilitado; queda inhabilitado porque ha votado en contra. Eso está claro: queda inhabilitado porque ha votado en contra. ¡Eso está claro!

Porque Uds., incluso no hace mucho, en sus programas electorales hablaban también de algo que estaba en otros programas electorales: la mejora del parque, la mejora de la calle Uría, etc., etc. Pero, claro, se financia así, ¡qué vamos a hacer! Es que hay que dar un paso al frente en eso que Ud. llama oposición constructiva, oposición leal, ¡hay que dar un paso al frente! Y si le falta un poquitín de paso, ¡delo, hombre! No tenga miedo, que no pasa nada. Eso es así; eso es así directamente.

Y en cuanto al Sr. Vallejo, mire, Ud. estuvo dos años de Alcalde aquí y esto se hace

todos los años. La modificación presupuestaria se hace todos los años; hombre, cuando se aprueba el presupuesto y cuando se liquida el presupuesto, cuando toca. Porque Ud. dese cuenta que hubo una reclamación presupuestaria. Entonces no puede Ud. preguntar, ¿no puede Ud. preguntar!, si es ilegal el venir con un remanente de tesorería positivo aquí después de haber aprobado el presupuesto. Sí, Ud. lo preguntó. Sí, sí. ¡Ud. lo preguntó! Entonces tiene que Ud. darse cuenta de en qué situación está este Ayuntamiento, y como se gestiona, y cómo se trabaja, y cuáles son los tiempos de cada una de las cuestiones. Porque Ud. ha traído a este Pleno remanentes de tesorería también. O sea, que preguntar esto a esta altura... Queda Ud. descalificado absolutamente. Por lo tanto, construya un poco más. Seguramente tendrá que construir un poco más y trabajar un poco más esas cuestiones. Como Ud. dice que no trabajamos, pues evidentemente también se lo recuerdo yo.

CJH/7/2016.- Reconocimiento extrajudicial de crédito 1/2016. AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 26 de abril de 2016.

RESULTANDO que conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Valdés cerrará y liquidará su presupuesto de ingresos y gastos a 31 de diciembre de cada año natural.

CONSIDERANDO, no obstante lo anterior, que por diversos motivos ajenos al acreedor pudieran quedar a cierre de ejercicio obligaciones legalmente exigibles a la entidad local pendientes de aplicar al presupuesto, o que puede haber proveedores que presenten facturas o documentos justificativos de gasto con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio y que no

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I17F

AYT/PLE/4/2016

por ello han de dejar de ser atendidas, en aplicación del Principio de Enriquecimiento Injusto de la Administración, siempre y cuando no haya transcurrido el plazo legal de prescripción establecido en 4 años, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

CONSIDERANDO la redacción del artículo 18.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en relación con los artículos 60.2 y 26.2.c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en Materia de Presupuestos, el mecanismo legalmente establecido para resolver esta situación es el de reconocimiento extrajudicial de créditos

VISTO que conforme a todo lo anteriormente expuesto se dispuso la tramitación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 01/2016 conforme a la siguiente propuesta:

DETALLE DE LAS FACTURAS OBJETO DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL						APLICACIÓN
CIF	PROVEEDOR	FECHA	Nº FRA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	EJERC. 2016
B74034117	TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO	15-06-2015	82	Reparación carretera Castañedo	5.893,91	15310-21000
B74181249	ASFALTOS BALDA	10-11-2015	AD15 029	Doble riego asfáltico carreteras Cadollo Ablanedo	5.168,76	15320-21000
B74181249	ASFALTOS BALDA	10-11-2015	AD15 30	Reposición pavimento en calles de Luarca	6.900,17	15320-21000
B74181249	ASFALTOS BALDA	10-11-2015	AD15 31	Asfaltado rampa calle Curión	4.634,30	15320-21000
B74279159	FABRIASFALT	30-04-2015	8	Suministro de 76,38 Tm de aglomerado asfáltico	7.459,11	15310-21000
B74213216	INGEN. CONSTR. Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS	25-11-2015	FE2015 97.00	Suministro MBC para aglomerado	14.520,00	15320-21000
B74213216	INGEN. CONSTR. Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS	25-11-2015	FE2015 98.00	Suministro de 59,18 Tm de aglomerado frío	4.511,29	15320-21000
76940897D	MIGUEL IGLESIAS GARCÍA	30-12-2015	Rect-1	Bacheado y suministro aglomerado en frío	18.808,24	15320-21000
B74034117	TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO	27-07-2015	110	Desbroce de sendas y áreas recreativas	17.908,00	45900-21000
B86344132	PROVISERV ECOLOGICAL	17-03-2014	3000385	Multiusos concentrado	1.551,21	92000-22110
B86344132	PROVISERV ECOLOGICAL	28-04-2014	3000612	Multiusos concentrado	1.034,14	92000-22110
B86344132	PROVISERV ECOLOGICAL	04-08-2014	3001199	Multiusos concentrado y antideslizante	1.551,21	92000-22110
B65682742	BIO REALTAT	06-10-2014	3000988	Fregasuelos concentrado	1.036,32	92000-22110
A62496518	PRODUCTOS QUIMICOS REGENT	15-01-2015	001/125.021	Limpiador multiusos	1.611,31	92000-22110
C33338559	CEDER VALLE DEL ESE ENTRECABOS			Cuotas asunción telecentros locales	21.984,48	94301-46600
TOTAL EREC/01/2016					114.572,45	

VISTO el Informe de fiscalización de fecha 22 de abril de 2016, obrante en el expediente junto con sus 6 anexos, donde tras analizar toda la casuística legal del expediente concluye con que “A la vista de lo anteriormente informado, la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos fiscalizado requiere de resolución expresa del Pleno de la Corporación en relación con los reparos que pesan sobre las facturas y documentos justificativos de gasto incorporados al expediente (Anexos I, II, III, IV y VI del presente Informe)”.

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, previo debate –que más adelantes se recoge– y POR DIEZ VOTOS A FAVOR (ocho del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal de URAS) Y CINCO VOTOS EN CONTRA (dos del Grupo Municipal Popular y tres del Grupo Municipal de Foro), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I17F

AYT/PLE/4/2016

PRIMERO: Solventar todos los reparos manifestados por la Intervención Municipal en los informes de fiscalización de las facturas y documentos de gasto incorporados al presente expediente e incorporados como anexos al Informe de fiscalización del presente expediente suscrito en fecha 22 de abril de 2016.

SEGUNDO: Una vez haya entrado en vigor con carácter definitivo el expediente de modificación presupuestaria 3S/01/2016 por Suplemento de Crédito que financia el presente expediente, reconocer las obligaciones derivadas del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos (EREC 01/2016), así como ordenar su pago, de tal forma que la validez del presente acuerdo queda supeditada a la referida aprobación definitiva y entrada en vigor del suplemento de crédito que lo financia.

DETALLE DE LAS FACTURAS OBJETO DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL							APLICACIÓN
CIF	PROVEEDOR	FECHA	Nº FRA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE		EJERC. 2016
B74034117	TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO	15-06-2015	82	Reparación carretera Castañedo	5.893,91		15310-21000
B74181249	ASFALTOS BALDA	10-11-2015	AD15 029	Doble riego asfáltico carreteras Cadollo Ablanedo	5.168,76		15320-21000
B74181249	ASFALTOS BALDA	10-11-2015	AD15 30	Reposición pavimento en calles de Luarca	6.900,17		15320-21000
B74181249	ASFALTOS BALDA	10-11-2015	AD15 31	Asfaltado rampa calle Curión	4.634,30		15320-21000
B74279159	FABRIASFALT	30-04-2015	8	Suministro de 76,38 Tm de aglomerado asfáltico	7.459,11		15310-21000
B74213216	INGEN. CONSTR. Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS	25-11-2015	FE2015 97.00	Suministro MBC para aglomerado	14.520,00		15320-21000
B74213216	INGEN. CONSTR. Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS	25-11-2015	FE2015 98.00	Suministro de 59,18 Tm de aglomerado frío	4.511,29		15320-21000
76940897D	MIGUEL IGLESIAS GARCÍA	30-12-2015	Rect-1	Bacheado y suministro aglomerado en frío	18.808,24		15320-21000
B74034117	TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO	27-07-2015	110	Desbroce de sendas y áreas recreativas	17.908,00		45900-21000
B86344132	PROVISERV ECOLOGICAL	17-03-2014	3000385	Multisusos concentrado	1.551,21		92000-22110
B86344132	PROVISERV ECOLOGICAL	28-04-2014	3000612	Multisusos concentrado	1.034,14		92000-22110
B86344132	PROVISERV ECOLOGICAL	04-08-2014	3001199	Multisusos concentrado y antideslizante	1.551,21		92000-22110
B65682742	BIO REALITAT	06-10-2014	3000988	Fregasuelos concentrado	1.036,32		92000-22110
A62496518	PRODUCTOS QUIMICOS REGENT	15-01-2015	001/125.021	Limpiador multisusos	1.611,31		92000-22110
G33338559	CEDER VALLE DEL ESE ENTRE CABOS			Cuotas asunción telecentros locales	21.984,48		94301-46600
TOTAL EREC/01/2016					114.572,45		

DEBATE:

Sr. Alcalde-Presidente.- Abrimos un primer turno de intervención al respecto de este reconocimiento. ¿Algún Grupo Político quiere la palabra? Tiene la palabra el Portavoz de FAC, José Modesto Vallejo.

Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Municipal de Foro (FAC).- Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Pues nosotros no nos vamos a sumar al nuevo pacto y vamos a votar también en contra en este punto. Porque no vamos a colaborar con Uds. en el levantamiento de tantos y tan graves reparos. Es más –y además puede Ud. tomarlo como

quiera–, Ud. sabe que la acumulación de reparos le puede traer problemas judiciales. Si Ud. va a seguir en este plan de hacer la política que a Ud. le dé la gana o los gastos que a Ud. le de la gana, sin consignación presupuestaria y haciendo unos gastos que nosotros tampoco estamos muy de acuerdo con ellos, pues nos tendremos que ver la cara en la Avenida de Galicia o en donde a Ud. le guste poner el Juzgado, porque vamos a terminar..., si Ud. siguen con este tema de los reparos. Como, por ejemplo, el reparo este del CEDER Valle del Ese-Entrecabos, donde el propio Interventor dice que hay discrepancia de legalidad, en la



que nosotros estamos absolutamente en contra. No tenemos por qué pagar, el Ayuntamiento de Luarca, o el Ayuntamiento de Valdés, no tenemos que pagar porque otras personas en otra administración, o en otro departamento, o en otra historia que no viene..., que nosotros nada más somos simplemente colaboradores con el CEDER Valle del Ese-Entrecabos, y tengamos que pagar nosotros lo que otras personas han hecho mal. El que lo haya hecho mal que se salga con la historia, que solucione sus problemas y si han subvencionado partidas que no eran subvencionables y ahora mismo tienen que pagarlo, pues que lo paguen, que saquen el dinero de donde sea; pero no tenemos por qué los Ayuntamientos apechugar. Cuando el CEDER va mal, pues ¡hala, a poner dinero todos los Ayuntamientos!, como viene ocurriendo hasta ahora. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Carlos Aducto Iglesias González, del Partido Popular.

Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Gracias, Alcalde. Bueno, ratificamos la postura que hemos tenido en la Comisión Informativa, votando en contra. Y, bueno, a la vista de la documentación que tenemos, uno empieza a mirar y, claro, las fechas son las que son y te llevan a donde te llevan. Miren Uds., esto es electoralista. Subvenciones del 20 de diciembre. Bien es cierto que, bueno, todavía estaban dentro de lo que es la fecha; sí que estaban dentro de fecha para pagar las facturas.

Por lo tanto, a mí me recuerda –y no me agrada recordarlo y lo echo en cara al Sr. García Parrondo– lo de mirar por el retrovisor; pero es que me recuerdo al 2011 cuando entramos en el gobierno: 354.000 euros que había que reconocer de facturas sin pagar, que

coincidieron con las elecciones de mayo de 2011. Entonces, no quiero pensar eso, pero es que se me obliga.

De 114.000 euros ahora, pero a ver... Yo no puedo, ni podemos, ni debemos apoyar esto. Hubo tiempo. Yo tampoco creo que fueran tan importantes ciertos desbroces inmediatamente... Riego asfáltico, y venga asfáltico, y venga obras... Porque, bueno, uno puede ser mal pensado; ¡o no!, o sacar conclusiones o deducir que esto, como he dicho al principio, para mí es electoralista; bueno, para el Grupo Municipal Popular.

Por lo tanto, entendemos que no debemos darle el voto a favor; ni tampoco vamos a entrar en esto, ¿vale? Ha dicho el Portavoz de Foro y, efectivamente yo creo que lo he dicho ya muchas veces, yo creo que es la cuarta vez; con esta es la quinta: ¡ojo con los levantamientos de reparos! ¡Ojo!, que al final, a lo mejor, pues alguien nos tira de la oreja. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Portavoz del Partido Popular. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Ricardo García Parrondo.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Bien, dentro de los reconocimientos extrajudiciales, aparecen una serie de facturas que Uds. han comprobado en el expediente y que se pagan lógicamente cuando tienes disponibilidad, cuando puedes incorporar remanentes, con este suplemento de crédito; suplemento de crédito que, por cierto, no puede incorporarse al presupuesto del año en vigor o al presupuesto prorrogado. Esas fórmulas son correctas y Ud. lo conoce. El Sr. Portavoz de Foro, tampoco se enteró de eso.

Ud. habla de tintes electoralistas. Ya..., me gustaría que le explicaran Uds. a los vecinos de Castañedo, cuando había una fana



(que llamamos aquí en esta zona; argayo conocido), donde subían los transportes escolares y hubo que repararla con carácter de urgencia. Pues esa factura está aquí. Tenían que haberles explicado Uds. en su momento a aquellos padres de aquellos niños, de un colegio rural, que iban a buscarles un transporte y donde en un estrechamiento había un problema que generaba un peligro importante. Y estamos hablando de una factura, de una carretera, de la reparación de una carretera en Castañedo. Pues es de eso, no sé si es electoralista eso o no, ¡eh! Yo creo que es por seguridad. Y donde malamente se puede calcular un presupuesto inicial para esas obras de emergencia.

O a los vecinos de Ablanedo también hay que explicarles que cuando aquellos camiones que no entraban y necesitaban que entraran, hubo que ensanchar aquellas curvas. Había que explicarles también que no, que no; “tampoco lo vamos a hacer”, “no lo hagamos, que es electoralista”. ¡No!, son servicios al ciudadano que hay que hacer y que hay que resolver con inmediatez. No es eso lo que Uds. están diciendo. Trabajos prestados que hay que reconocer y que hay que pagar. O los bacheos, como Uds. dicen. ¡Es que no tapan Uds. baches! Pues miren, aquí están los bacheos que se hicieron. ¡Claro! Están ahí también. O las facturas de productos de limpieza. ¿Sabe por qué esas facturas de productos de limpieza están así? Porque hubo seis meses –de negociaciones no– de devoluciones de facturas para que en realidad, aquellas empresas que estaban acostumbradas a otra cosa, nos facturaran la realidad. Porque hubo que devolvérselas varias veces; y están ahí, rectificadas e incorporadas. No lo sé, si los productos de limpieza son electoralistas; no lo sé, puede ser. Será por lo de dar jabón o eso, únicamente.

Vamos a entrar en la realidad, en el día a día, en que hay servicios prestados que hay que pagar, que hay que reconocer. Que aquí en algún momento, cuando Uds. gobernaban, dijeron que no iban a pagar facturas y al final tuvieron que pagarlas porque el Juez dijo que, hombre, que los servicios prestados hay que pagarlos, que si no es un enriquecimiento ilícito de la Administración Pública. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Carlos Aducto Iglesias González.

Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Gracias, Alcalde. Sr. Parrondo, de limpieza 6.000 euros, contra 114.000, sáqueme Ud. el porcentaje a ver. Es una opinión, como todas discutible. Yo no estoy en posesión de la verdad, pero bueno, uno, sin ser mal pensado, pues se le obliga: empieza a ver las fechas de las facturas y cuando coinciden las elecciones el 20 de diciembre, pues es eso: el 87% de los 114.000 euros, son de trabajos..., bueno, con las fechas de facturación, pues que coinciden; pero bueno, hasta ahí. Yo respeto su postura. Pero de limpieza: 6.000 euros, ¿de acuerdo?, contra 114.000, Ud. mismo: porcentaje. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. García Parrondo, para cerrar la intervención.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Hay de todo, Sr. Portavoz del Partido Popular. ¡Hay de todo! Incluso el reconocimiento –como dice el Sr. Vallejo– de una deuda con el LEADER, o una



compensación; que, por cierto, en aquel LEADER donde dijo, tanto él como el Alcalde de Salas, que no lo iban a pagar; el Alcalde de Salas ya la pagó hace mucho tiempo. Nada más.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. García Parrondo. En este caso, cuando se habla de electoralista, yo creo que hay que mirar un poco las fechas de las facturas también. Yo le hablo de facturas de junio, facturas de abril, facturas de enero..., otras de noviembre, otras de julio... Bueno, ¿qué quiere que le diga? ¡En fin!

Y en cuanto a los telecentros famosos que dice el Sr. Vallejo, telecentros que, por cierto, el servicio se prestó en los referidos Ayuntamientos; se prestó en su momento. En

su momento el Ayuntamiento de Valdés tuvo un servicio de telecentros, de telecentro en aquel instante como lo tuvieron el resto de concejos que participaron, y lo tuvieron, y fue efectivo y eficaz. Por lo tanto, están ahí. Y lo que decíamos: cuestiones urgentes, tramitación... Muchas veces es inevitable llegar a estas circunstancias. Hombre, está claro que lo ideal sería vivir en un mundo utópico en el que esto no sucediese, evidentemente. Pero la Administración tiene que trabajar y responder muchas veces con urgencias a problemas que surgen de un día para otro, y a veces eso..., la consignación presupuestaria no existe y hay que acudir a ello. Por lo tanto, ¿qué quiere que le diga? Están ahí y lo que decimos: que hablamos del enriquecimiento injusto de la Administración.

9.- Proposiciones de asuntos a incluir fuera del orden del día por los distintos Grupos Políticos Municipales. No hubo.

10.- Ruegos y Preguntas. Cuestiones referidas al seguimiento de la gestión del Alcalde, Concejales-Delegados y Junta de Gobierno Local.

En este punto del orden del día, siendo las 17:45 horas, se ausentó de la sesión la Concejala D^a M^a Ángeles Rodríguez González, reincorporándose nuevamente dos minutos más tarde.

Sr. Alcalde-Presidente.- ¿Algún Grupo Político quiere intervenir? Tiene la palabra el Portavoz de FAC, José Modesto Vallejo.

Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Municipal de Foro (FAC).- Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Nos alegra que el casco urbano se haya visto agraciado con una lluvia de papeleras, como si de la lluvia de millones del gordo de Navidad se tratara. Supongo que no serán aquellos cientos de famosas papeleras

que nunca llegaron a Belén de La Montaña. Menos en este Salón de Plenos, todas las calles y rincones de la Villa cuentan con uno o muchos de estos dispositivos. Hay algunos casos en que el criterio de colocación parece no haber estado del lado del más sentido común: zona de La Fuente por ejemplo (de la Fuente El Brujo), Puente del Beso, etc. Tampoco el excesivo gusto en el diseño, en el material elegido, válido para estéticas actuales, pero poco acorde con entornos antiguos o en



su cuestionable utilidad en un entorno con viento habitual y repleto de gaviotas. Pero, al margen de estas cuestiones, queremos felicitarle por esta mejora; felicitación sincera. En todo caso, sí le rogamos que para la próxima se dediquen unos minutos a establecer algún criterio estético de funcionalidad y, sobre todo, de colocación.

Paso a otro ruego, más que pregunta. Volvemos a rogarle al Sr. Alcalde –y no nos cansamos de hacerlo– que respete los acuerdos plenarios. La mayor parte de los representantes de los ciudadanos, en este Salón de Plenos, manifestaron su sentir respecto a una cuestión muy grave y Ud. no respetó dicho acuerdo. No vale excusarse en triquiñuelas y enredar, como Ud. ha hecho en este asunto. En su mano está solucionar esto y le rogamos que así lo haga. Respete los acuerdos plenarios y respete la voluntad de la mayoría.

Según la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 29.1, se enumeran las infracciones muy graves: B) Toda actuación que suponga discriminación por razón de origen, racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad, orientación sexual, lengua, opinión, lugar de nacimiento o vecindad, sexo o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, así como el acoso por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, y el acoso moral, sexual y por razón de sexo. K) El acoso laboral: en su artículo 30.4 dice: los sancionados por la comisión de una infracción muy grave serán destituidos del cargo que ocupen, salvo que ya se hubiesen cesado y no podrán ser nombrados para ocupar ningún puesto de alto cargo, o asimilado durante un período de entre cinco y diez años, con arreglo a los criterios previstos en el apartado siguiente.

En el Pleno celebrado el pasado mes de diciembre, Ud. dijo textualmente: “La moción sale adelante”. Respete los acuerdos plenarios y respete –le repito– la voluntad de la mayoría.

Paso a otra pregunta, Sr. Alcalde. Sr. Alcalde, son públicos y conocidos los problemas que llevan a unos padres a manifestarse delante del Ayuntamiento periódicamente: los padres de los alumnos del CAI de Canero. Al margen de las pertinentes acciones judiciales y de respetar –como Ud. les dice– los tiempos de la Justicia, ¿el Ayuntamiento no puede hacer algo para solucionar hasta entonces los problemas laborales del CAI de Canero? ¿No puede Ud. hacer nada como Alcalde? ¿No le parece que ya se ha llegado demasiado lejos en este asunto y que el Alcalde debe de poner orden? Somos conscientes de que sencillo no es este asunto, pero hay que intentarlo al menos. Cuando uno es Alcalde hay que tomar decisiones, aunque sean duras.

Pasamos a otra pregunta: Sr. Alcalde, algunos vecinos nos han alertado del lamentable estado de la vía de ferrocarril que todos conocemos por FEVE, pero que actualmente está integrado en Renfe, a su paso por nuestro Concejo. Nos han llegado a remitir fotos de las traviesas de madera completamente podridas, desde luego inservibles para la función de soporte de los carriles para los que están pensadas. Queremos rogar y pedir al Sr. Alcalde que contacte con ADIF (Administración de Infraestructuras Ferroviarias), como responsable de la vía, y que denuncie el deplorable estado de mantenimiento de la vía en el Occidente Asturiano, a ver si hasta ADIF se va a olvidar de este Occidente en desmantelamiento.

Aprovechamos la ocasión para denunciar públicamente que el tren Transcantábrico ha dejado de pernoctar esta temporada en Luarca los domingos, efectuando una parada mínima



entre cuatro y siete de la tarde. Es otro nuevo golpe a nuestro sector turístico, Sr. Alcalde.

Esta pregunta es un poco más actual, pero creemos importante, Sr. Alcalde: tras lo ocurrido en Oviedo hace pocas semanas, que se cobró la vida de un valiente bombero en acto de servicio, desde Foro, además de expresar nuestro pesar por este incomprensible fallecimiento, queremos preguntarle si en nuestros principales núcleos urbanos (Luarca y Trevías) existen suficientes hidrantes, si están reflejados en algún plano, si todos ellos funcionan de forma correcta y si se efectúa alguna revisión periódica de los mismos. Supongo que no tendrá esa información a mano, pero está claro que es imprescindible realizar un esfuerzo en este sentido. Parece ser que es competencia del Ayuntamiento el mantenimiento de los citados hidrantes y le pedimos que personalmente se interese por el estado de este asunto.

Paso a otra pregunta. Sr. Alcalde, nuestra siguiente pregunta es relativa al presente y futuro de un equipamiento –seguramente poco pensado– que ha costado dos millones de euros a los contribuyentes y al que un más que cuestionable diseño empieza a pasar factura. Da pena ver cómo se caen a cachos las paredes o cómo el viento se llevó –lógicamente estamos hablando del Cine Goya– parte de la zona de la cubierta traslúcida del mismo, cuatro años después de haber finalizado las obras, ¡cuatro años, Sr. Alcalde! Construido ya el equipamiento, Sr. Alcalde, queríamos preguntarle: ¿cómo está el asunto judicial concerniente al que todos llamamos Cine Goya? ¿Qué futuro se le va a dar, si es que hay algún futuro para el mismo? Convendrá con este Grupo Político que este edificio se está convirtiendo en un monumento a la mala gestión municipal.

Otra pregunta: en septiembre del año pasado le preguntamos, Sr. Alcalde, en este

mismo Salón, al Sr. Gumersindo Cuervo, por la plaza de abastos de Luarca, que lleva más de dos años en obras. Deben de ser unas obras complicadas y de mucha envergadura, más que la gran muralla china. Se anunció su reapertura para finales del año 2014. Estamos en 2016 y ya hemos perdido la cuenta de las fechas en que prometieron reabrirla. Desde este Grupo Municipal les queremos preguntar cuándo verdaderamente se abrirá la plaza de abastos. Casi me atrevo a animarles para que trabajen algo más; con mayor esfuerzo seguro que una intervención tan sencilla llevaría menos tiempo; o quizás tengamos que esperar a las próximas elecciones.

Otra de las preguntas es, Sr. Alcalde, que en reiteradas ocasiones le hemos leído y escuchado declaraciones anunciando las famosas obras de la traída de agua desde Paladeperre. Pasan los días, pasan los meses, pasan los años, pero no se ve ni una sola excavadora trabajando. ¿Cuándo van a empezar de verdad las obras? ¿Será también para la próxima convocatoria electoral?

Estoy acabando ya, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente.- No tengo prisa, puede seguir.

Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Municipal de Foro (FAC).- Otra pregunta es: Cuánto se ha gastado el Ayuntamiento en 2015 en asesoramiento jurídico y en el abono de sentencias judiciales, y si queda alguna pendiente, de una gran suma de dinero. Esta pregunta es muy concreta: queremos saber cuánto se ha gastado el Ayuntamiento valdesano en el año 2015 en asesoramiento jurídico y en el abono de sentencias judiciales, a cuánto asciende el global, en números, de estos gastos; un número simplemente.



Otra pregunta, que es también muy concreta y muy directa: Cuántos visitantes ha tenido en 2015 el espacio expositivo dedicado a Severo Ochoa que tanto me criticaron. Con lo que pagamos por ofertar ese espacio, bien estará saberlo y que todos los ciudadanos juzguen si este dinero está debidamente justificado.

Y la última pregunta, Sr. Alcalde, es en relación a la tala de dos eucaliptos en San Juan de Villar; asunto, como otros tantos, que son incapaces de resolver tras más de dos años, ya que se inició en mayo de 2014. Queremos preguntarle si le parece normal que la Junta de Gobierno Local del pasado 18 de marzo de 2016 acuerde solicitar la poda de los citados árboles y su señalización, en contra de la resolución que Ud. mismo firmó el pasado 18 de noviembre de 2015 pidiendo su tala en un plazo de quince días. ¿Por qué caducó este expediente?, ¿fue intencionada o accidentalmente? El Ayuntamiento requirió su tala reiteradamente, recordando una ejecución subsidiaria que jamás llevaron a cabo. ¿No aprecia Ud. una total desidia y caos por parte de su equipo de gobierno en todo este asunto? Es necesario tener sumo cuidado en estos asuntos para no caer en lo que se conoce como prevaricación.

Muchas gracias, Sr. Alcalde. De todas formas, si Ud. está hablando con la Secretaria, no creo que pueda después contestarme a las preguntas.

Sr. Alcalde-Presidente.- Perfectamente. Lo he escuchado detenida y concienzudamente.

Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Municipal de Foro (FAC).- Muy bien, pues muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente.- Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular Carlos Aducto Iglesias González.

Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Gracias, Alcalde. Si me permite, antes de mi intervención en ruegos y preguntas, para que intervenga en este punto le voy a dar la palabra a mi compañera Conchita, la Concejala. Muchas gracias.

Sra. Velasco Santana, Concejala del Grupo Municipal Popular.- Buenas tardes, Sr. Alcalde y Concejales. Bueno, yo quería preguntarle a ver si tenían pensado algo Uds. sobre el arreglo de los baños de la Tercera. Iba a preguntarle a ver cómo va lo de la plaza de abastos, que ya me la quitado mi compañero Vallejo. Y bueno, sobre lo de los parques infantiles, que a ver dónde tendrían pensado ponerlo, simplemente. Gracias.

Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Municipal Popular.- Bien, pues la parte que a mí me corresponde. En Semana Santa, concejal de transportes, hubo una queja por registro referente a la parada de taxis, porque en la Semana Santa a las 10:15 de la noche no había ningún taxi que, además, estaba lloviendo. No sé cómo es el convenio. A mí la verdad que no me ha tocado llevar esa delegación. No lo sé, si es preceptivo o no que hubiera siempre alguien ahí de guardia. Era una hora que tampoco era muy tarde. Eran las 10:15 y no había nadie, ningún taxi en este caso. Porque bueno, sería bueno, sobre todo por imagen y, obviamente, por el servicio para los vecinos.

Mire, yo la verdad que hay cosas que a veces pues no es que cueste entender, pero bueno, sí para rascar un poco la cabeza: Se han adjudicado los seguros de responsabilidad civil del Ayuntamiento y luego de responsabilidad



de autoridades y personal al servicio de la Administración. Una vez visto el expediente, ¿por qué no se ha ofertado a compañías del Concejo de Valdés? Me cuesta entender. Porque luego se nos llena la boca de puestos de trabajo y puestos de trabajo, y yo creo que era importante que esto no lo dejáramos. Por eso, rogaría –si es hoy o en el próximo Pleno–, Sr. Parrondo, que me especificara y me aclarara por qué motivo no hay ninguna propuesta, ni ninguna invitación, ni por correo electrónico, ni por nada. Porque aquí no consta en el expediente nada más que la adjudicación y las dos compañías que no vamos a nombrar –entiendo que no deben nombrarse– pero que, obviamente, nadie del Concejo de Valdés, que hay representaciones aquí de compañías, pues o no se han enterado... y, por lo que a mí me consta, se han enterado a posteriori. Y, claro, ¡es lamentable! Porque da la sensación de que es lo que hablamos: luego se nos llena la boca y luego no queremos que uno sea..., pues susceptible o que meta el dedo en la llaga. Es decir, que da la sensación de que es como un poco a dedo, ¿no? Como hasta 18.000 euros hay..., pues da la sensación esa. Entonces, por lo tanto, yo creo, desde luego, que esto no debe de hacerse. Por lo menos que tengan una opción y, al menos, creo que debe de hacerse así, porque luego, claro, los impuestos los pagamos todos.

En cuanto al tema de las papeleras: bien, está bien comprar mobiliario, pero claro, luego..., si se gasta a discreción malo, si no se gasta a gusto, peor. Y yo creo que habría una solución para estas quejas que hay con el tema de las bolsas que andan por ahí fuera de las propias papeleras y por la calle; que hay unos cubos especiales y específicos para este tipo de papeleras, porque estamos hablando de una zona donde el viento pega sí o sí y, obviamente, eso tiene que irse para afuera. No piedras puestas ahí, porque el aspecto que

damos colocando piedras, ya..., bueno, sin comentarios.

Yo le pediría al Sr. Alcalde que tomara y retomara esa propuesta que le hemos hecho en octubre de formar la Junta de Portavoces; porque, al hilo de lo de antes, Sr. Parrondo, de hablar, de presupuestos, de destinar partidas presupuestarias, seguro que era bueno, ¡era bueno!

Se está suscitando..., creo que es hace dos semanas, hay por el pueblo, en establecimientos una recogida de firmas por un problema que tienen los aficionados a la música en general. Supongo que les va a llegar –creo que no muy tarde– la recogida de firmas para un local. Yo tengo aquí fotocopia que figura y está en los establecimientos. Yo le puedo hablar de estas cosas porque he tenido responsabilidades de gobierno y siempre se llega a acuerdos. Pero casi vale más adelantarse y no esperar a que nos vengán aquí con 200 o 300 firmas. Se lo digo por esa constructiva y esa oposición que, a veces, parece ser que Uds. o no quieren entender o, a veces, tergiversan la construcción de aportar ideas. Es bueno que, a lo mejor, se le adelantara el Concejo y se pusiera en contacto con estas personas interesadas. Yo les dejo a disposición, Sr. García Parrondo y Sr. Alcalde, el documento donde ya hay firmas (bueno, entre ellas la mía, pero aquí no figura).

Sr. García Parrondo, Ud. como Presidente y Alcalde de la Parroquia de Barcia y Leiján, ya hace tiempo –porque, claro, los Plenos coinciden cuando coinciden y ya figura en poder de, por lo menos, el Grupo Municipal Popular– el problema de los caminos de La Candanosa. Ya hay unas recogidas de firmas. A nosotros nos las hecho llegar con fotografías del problema que hay con los caminos. Me gustaría saber si ya está Ud., o ya está el equipo de gobierno... Y, si están, el plazo



previsto para subsanar a los vecinos este problema.

Y yo siempre digo que no soy quién para dar consejos, pero sí para dar una opinión: No es bueno, Sr. Parrondo, que vengan los vecinos y tengan que venir recogiendo firmas por algo que yo creo que tendríamos que estar..., porque si es público y notoria la situación de los caminos, dadas las fotografías, pues que nos adelantemos a estas situaciones.

Y yo creo que por parte nuestra, nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias. Para dar respuesta a las preguntas emitidas va a tomar la palabra, en primer lugar, el Portavoz del Grupo Socialista Ricardo García Parrondo y Concejal de Obras.

Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Bien, voy a contestar unas, las que afectan a mi concejalía, si les parece.

Respecto a la tala o corta de los eucaliptos, creo que hay una resolución de Junta de Gobierno donde dice claramente lo que tiene que hacer el vecino, si los árboles están en mal estado. Creo que está muy claro, muy clarito, muy explicado; donde nunca se habló de talar los eucaliptos, sino de cortar las ramas. Creo que está muy claro, creo que está resuelto y creo que se ha llevado a cabo ya. Lo sabe el denunciante, insistió en que cortáramos los eucaliptos porque sí, y creo que, con los informes pertinentes y viendo el estado de los eucaliptos, no procede.

Los baños de la Playa Tercera están dentro de este suplemento de crédito que votaron en contra.

Los seguros de responsabilidad civil: se tomó la decisión de contratarlos donde nos prestaban el servicio, porque hay uno de los dos seguros que es un seguro complejo, que es

el seguro de los funcionarios del Ayuntamiento y de las autoridades. Ese seguro lo prestan muy pocas compañías. No se preocupe, es un seguro, es un contrato menor. Ese procedimiento vamos a licitarlo próximamente y vamos a ver cuántas empresas de aquí, locales, a ver si hay suerte y podemos contratárselo, ¿de acuerdo?

Las papeleras: me alegro de que le haya gustado el diseño. Ya ve que hay alguna crítica porque, cambiando el diseño, podemos ofrecer otras alternativas como Ud. bien dice: unos cubos interiores para que esas bolsas... que, por cierto, se resuelve fácil, porque con una piedrita... Y le digo que se resuelve fácil con una piedrita porque las antiguas, las viejas papeleras, tenían el mismo problema, ¡el mismo problema!, y se les ponía una piedrita en el fondo. Entonces, éstas, con un nuevo diseño, son las que se están colocando en casi todos los ayuntamientos, ¡casi todos! Y seguramente se solucionará en las zonas de más viento; tienes razón. Crítica constructiva, tiene Ud. razón.

Y respecto a los caminos de La Candanosa, los vecinos estuvieron en varias ocasiones, se les explicó en varias ocasiones cómo estaba el contrato hecho, se hizo una suspensión porque entendemos que con una mala climatología no era conveniente reparar ese camino. No solamente se visitaron los caminos antes. Se visitaron durante la limpieza y se visitaron a posteriori, por un problema que hay, un argayo, que genera un peligro y que también está presupuestado para contratarlo dentro de esas obras que ahora sí tenemos suerte y la podemos encajar dentro de créditos iniciales, porque tenemos margen. Pero si no tuviésemos margen, hubiésemos tenido que seguramente, dentro de un año, hacer un reconocimiento extrajudicial por emergencia. Nada más.



Sr. Alcalde-Presidente.- Muchas gracias, Sr. García Parrondo. En relación con las preguntas realizadas en el Pleno de hoy, yo lamento que no le gusten las papeleras, Sr. Vallejo, lo lamento que no le gusten, pero el servicio está ahí. Yo creo que es obvio que está funcionando y que deben de funcionar, y que tenemos que dar un servicio.

Mire, nos recuerda Ud. otra vez en el Pleno la famosa moción, y ahora viene con un articulado nuevo que le soplan y le dicen: “lee este artículo que va bien”. Yo de la misma Ley le voy a leer otro, para que quede completa su información. Mire, el artículo 25, en su apartado 3, de esa misma Ley, dice: la aplicación a los sujetos mencionados de los apartados anteriores, de las disposiciones contenidas en este título no afectará en ningún caso a la condición de cargo electo que pudieran ostentar. 25.3 de la misma Ley. Por lo tanto, si vamos a seguir así, pues seguiremos así.

Habla Ud. del CAI de Canero y me exige Ud. que se tomen medidas. A mí me parece, otra vez más, un poco de oportunismo. Todos queremos solucionar el problema, ¡todos! Pero si Ud. mira el recorrido del expediente, Ud. está ahí presente en ese expediente, por desgracia, y eso lo reconocemos todos: por desgracia. ¡Por desgracia! Entonces, vamos a ser realistas y acudir a lo que se tiene que hacer en estos casos, porque evidentemente las limitaciones que tiene la Administración Pública en estas circunstancias son las que son. Por lo tanto, seguiremos caminando por donde marcan las legalidades.

Tiene Ud. razón en cuanto al ferrocarril. Haremos las peticiones correspondientes a ADIF para que no se abandone la vía y se restaure y repare, y se hagan los mantenimientos oportunos. Ya sabemos que su trascendencia y su fatalismo,

una vez más, habla de desmantelación del Occidente. Eso ya es el cum laude de la situación, ¿no? La advertencia del oráculo divino.

La obra de Paladepierre, la obra del agua, Sr. Vallejo, Ud. habla como siempre, recuerda lo mismo y se le ha recordado más de una vez la misma circunstancia: las anualidades, el comienzo de la obra y el compromiso. Parece que Ud. está deseando, no sé si en su fuero interno o porque cree en ello realmente, que no vaya adelante. Pero no se preocupe, tiene la correspondiente anualidad la obra y ya están los técnicos para trabajar en ella.

El Goya, el Cine Goya: evidentemente tiene todavía una segunda fase en la que tenemos que seguir trabajando para buscar soluciones. Y volver a ver “Lo que el viento se llevó” en el cine alguna vez; volver a verla, en un reestreno: “Lo que el viento se llevó”, esa película. Y, sobre todo, esperar cómo termina todo, las circunstancias.

La plaza de abastos –pregunta compartida por la Concejala Conchita Velasco y Ud. mismo–: yo sí que estoy preocupado por la demora; y es cierto que estoy preocupado. Ha habido que hacer una segunda intervención, una segunda obra que sí es cierto que está terminada. La segunda obra está terminada. Yo creo que, en ese sentido, está el pliego redactado ya, quedaría hacer un informe técnico y esperemos, pues que para las próximas elecciones, las generales que son ahora pronto...; vienen ahora pronto e igual para las próximas elecciones veremos la plaza de abastos. Esto está claro.

Los hidrantes a que se refiere, recordando el incendio de Oviedo, están todos funcionando y comprobados la semana pasada, para su información. Y, por supuesto, el mantenimiento le corresponde a Aqualia, que

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I17F

AYT/PLE/4/2016

es la empresa concesionaria que tiene la gestión de esa situación, ¿vale?

En cuanto a la pregunta de los servicios jurídicos, le contestaré en el próximo Pleno porque evidentemente no tengo el dato. Al igual que tampoco tengo el dato de los visitantes de “Severo Ochoa”. Pero si Ud. cuestiona la apertura del museo, como la está cuestionando constantemente, me parece que se está equivocando de pleno; de pleno, pero de una manera clara.

Con relación a los eucaliptos, ya se le ha contestado. Y en cuanto a las preguntas de la Concejala del Partido Popular, Sra. Velasco: la plaza de abastos, ya le he contestado y, el parque infantil, me parece que es obvio que hemos dicho ya dónde iba a ir, que es en la Plaza de la Constitución y esperamos tener un parque demandado. Uds. también, como recordaba el Concejal Socialista, han votado en contra de ese parque. No, no, Uds. han votado en contra de ese parque, recuérdenlo, que han votado en contra de ese parque. No, no tiene que ver, ¿cuándo votamos en contra de que se arregle La Veigona? No, era una moción. Ahora sí que estamos con La Veigona encima de la mesa. Por favor, no me interrumpa, que estoy contestando a las preguntas.

Por cierto, con las papeleras ha vuelto Ud. a hacer el juego político interesante que le

gusta mucho recordar. Mire, los de la operación “Marea” que sean culpables, ¡a la cárcel todos!, evidentemente. Pero no venga Ud... ¡Que ya hubo bastante!, y en todas las campañas electorales ya utilizaron Uds. sus medios propios para decir las papeleras de Belén... Y les pasó lo que les pasó, con las famosas papeleras de Belén. Digo eso porque realmente fue así. Y acuérdense del mitin de Belén, que también estábamos allí presentes todos. ¡Acuérdense del mitin de Belén!

La Junta de Portavoces, evidentemente tiene Ud. razón, me comprometí con Ud. a constituirla. Estamos en una situación, creo, que administrativa complicada. Yo había hablado con Inma, la anterior secretaria, pero en aquel momento, el volumen de trabajo... Pero sí, tiene Ud. toda la razón del mundo.

Y en cuanto a los taxis, también evidentemente siempre les mandamos las quejas que se reconducen. Ahí, a lo mejor, es que había mucho movimiento y no había ninguno en aquel momento, porque puede ser también, porque están los que están, ¿no?, en ese sentido.

Bueno, creo que he contestado a todas las preguntas, menos esas que dejo para los datos numéricos, en relación a este Pleno. Y, bueno, dando las gracias a todos por su presencia y colaboración, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 17:50 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,